



PARTIDO DEMOCRÁTICO

“SOMOS PERÚ”



PLAN DE GOBIERNO 2027-2030

SAN BORJA

Junio 2026

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATA	6
II. MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO	8
2.1. Marco normativo	8
a) Constitución Política del Perú	8
b) Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades	8
c) Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	9
d) Acuerdo Nacional.....	9
e) Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	10
f) CEPLAN y la Visión del Perú al 2050	10
g) Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE.....	10
h) Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.....	11
i) Resolución N° 0848-2025-JNE	11
2.2. Marco metodológico	12
a) Los talleres vecinales participativos:	12
b) La aplicación de encuestas ciudadanas:.....	12
c) Las entrevistas a actores clave y especialistas:	13
d) El análisis estadístico y territorial:	13
e) La revisión de instrumentos de planificación y gestión municipal:	13
III. IDEARIO, PRINCIPIOS Y VALORES	15
3.1. Ideario institucional	15
3.2. Principios de gestión municipal	16
a) Principio de transparencia:	16
b) Principio de participación ciudadana:.....	17
c) Principio de modernización e innovación pública:	17

d) Principio de seguridad humana:	17
e) Principio de sostenibilidad ambiental:	18
f) Principio de inclusión y desarrollo humano:	18
g) Principio de eficiencia y gestión por resultados:	18
h) Principio de integridad pública:	18
3.3. Valores institucionales	19
a) Honestidad:	19
b) Vocación de servicio:.....	19
c) Respeto:	19
d) Solidaridad:	20
e) Compromiso:.....	20
f) Innovación:	20
g) Responsabilidad ambiental:.....	20
h) Trabajo en equipo:.....	20
IV. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL DISTRITO	21
4.1. Caracterización territorial.....	21
4.2. Diagnóstico social	24
4.3. Diagnóstico económico	28
V. VISIÓN DEL DISTRITO AL 2030	32
VI. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE GOBIERNO	34
EJE 1. DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD HUMANA	34
EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	36
EJE 3. DESARROLLO URBANO, AMBIENTE Y MOVILIDAD	37
EJE 4. GOBERNANZA, MODERNIZACIÓN E INTEGRIDAD	38
VII. PROPUESTAS EMBLEMÁTICAS	39
7.1 San Borja Seguro e Inteligente.....	39

7.2	Central Integrada de Seguridad y Respuesta Rápida	40
7.3	Programa “Identifica Tu Delivery”	40
7.4	Nuevo Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM	40
7.5	Moderna OMAPED y Centro de Rehabilitación Integral	40
7.6	SANAVET San Borja - Bienestar Animal	41
7.7	Plan Integral de Rehabilitación Vial y Movilidad Urbana	41
7.8	San Borja Ciudad Ciclable y Movilidad Sostenible	42
7.9	Recuperación y Modernización de Espacios Deportivos	42
7.10	Puesta en Valor de la Huaca San Borja	43
7.11	Municipalidad Digital y Gobierno Inteligente	43
7.12	San Borja Verde, Limpio y Sostenible	43
7.13	Sistema de Alerta Temprana en Espacios Públicos	43
VIII.	PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO	45
8.1.	Estrategia de financiamiento municipal	45
8.2.	Fuentes de financiamiento	46
a)	Recursos Ordinarios	46
b)	Transferencias interinstitucionales	47
c)	Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN	47
d)	Cooperación nacional e internacional	48
e)	Asociaciones Público-Privadas (APP)	48
f)	Obras por Impuestos	49
g)	Inversión privada y alianzas estratégicas	49
8.3.	Gestión estratégica de inversiones públicas - INVIERTE.PE	50
IX.	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	51
9.1	Gestión municipal basada en resultados	51
9.2	Indicadores trimestrales de gestión	51

9.3	Tablero de Control y Monitoreo Digital	52
9.4	Audiencias públicas y participación vecinal.....	52
9.5	Portal de Transparencia y gobierno abierto	52
9.6	Evaluación anual del Plan de Gobierno	53
X.	MATRIZ RESUMEN DEL PLAN.....	54

I. PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATA

Vecinas y vecinos de San Borja:

Me dirijo a ustedes con respeto, responsabilidad y una sincera vocación de servicio para presentar mi candidatura a la Alcaldía de San Borja para el periodo 2027-2030, en representación del Partido Democrático Somos Perú. Con ese mismo compromiso, pongo a valoración de la ciudadanía el presente Plan de Gobierno Municipal, formulado con una mirada seria sobre el presente del distrito y, sobre todo, con una propuesta clara respecto del futuro que San Borja merece.

Este Plan no nace de una idea aislada ni de una simple enumeración de obras. Tiene como fuente la escucha activa de los vecinos, de la revisión de los principales problemas del distrito y de una convicción compartida: San Borja tiene las condiciones para consolidarse como uno de los mejores distritos del país para vivir, trabajar, emprender, desplazarse con seguridad y formar una familia.

La propuesta de gobierno que se presenta tiene como propósito impulsar una gestión municipal moderna, humana, transparente e innovadora. Ello supone atender, de manera ordenada, los asuntos que más inciden en la vida cotidiana de los vecinos: seguridad ciudadana, movilidad urbana, salud preventiva, deporte, cultura, inclusión social, bienestar animal, mantenimiento de espacios públicos y protección del ambiente.

San Borja ya cuenta con condiciones urbanas, culturales y vecinales que deben protegerse; sin embargo, la seguridad, la movilidad, la atención social y el mantenimiento del espacio público exigen una gestión más preventiva y mejor articulada. Por ello, el uso de tecnología municipal deberá estar al servicio de decisiones concretas: prevenir delitos, responder emergencias, ordenar el tránsito local y atender con mayor rapidez al vecino.

La gestión que proponemos también tendrá un rostro social. Se priorizará la atención de las personas con discapacidad mediante el fortalecimiento de los servicios de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED; así como, la implementación de mejores espacios y servicios para nuestros adultos mayores, a través del futuro Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM. Una ciudad que progresa no deja atrás a quienes requieren mayor cuidado, acompañamiento y oportunidades de integración.

Asimismo, se impulsarán programas de bienestar animal como “SANAVET San Borja”, campañas de salud preventiva, recuperación y modernización de espacios públicos, mantenimiento de pistas y ciclovías, fortalecimiento de la actividad cultural y puesta en



valor de nuestro patrimonio histórico, especialmente la Huaca San Borja. Cada una de estas acciones responde a una idea central: mejorar la calidad de vida de los vecinos desde una gestión ordenada, sensible y orientada a resultados.

Por ello, nuestro compromiso será gobernar con transparencia, participación vecinal y vocación de servicio. La gestión municipal no debe construirse de espaldas a la comunidad, sino con ella. Por tal motivo, se promoverán espacios de diálogo, mecanismos de rendición de cuentas y una administración abierta al control ciudadano.

En tal sentido, queremos un San Borja moderno, ordenado, ecológico y seguro; un distrito que mantenga su condición de referente urbano, pero que además avance hacia un modelo de innovación pública, sostenibilidad y convivencia ciudadana para Lima Metropolitana y el Perú.

Con humildad, firmeza y amor por nuestro distrito, presento este Plan de Gobierno Municipal e invito a cada vecino y vecina a construir, juntos, el futuro que San Borja merece.

GINA VALERIA CASANOVA MERA

Candidata a la Alcaldía de San Borja 2027–2030

II. MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO

2.1. Marco normativo

El Plan de Gobierno Municipal 2027-2030 del Partido Democrático Somos Perú para el distrito de San Borja ha sido propuesto dentro del marco jurídico nacional, las políticas de Estado y los instrumentos de planificación estratégica aplicables a la gestión pública local. Su contenido no se limita a una declaración de intenciones; por el contrario, vincula las principales propuestas de gestión con competencias municipales, instrumentos de planificación, mecanismos de inversión pública, participación vecinal, modernización administrativa y control ciudadano.

El presente plan se sustenta en el siguiente marco normativo y técnico:

a) Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú¹, reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales en los asuntos de su competencia. Esta autonomía no significa actuación aislada, sino capacidad institucional para organizar servicios, priorizar intervenciones y promover el desarrollo integral de la circunscripción distrital, dentro de los límites que establece la ley.

Desde esa línea, las municipalidades no son únicamente entidades prestadoras de servicios. Son órganos de gobierno local con responsabilidad directa en la promoción del desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripciones. Asimismo, deben garantizar servicios públicos adecuados, fomentar la participación vecinal y orientar su actuación al bienestar general de la población.

b) Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades² establece la naturaleza, organización, competencias y funciones de los gobiernos locales. En ese sentido, constituye el principal marco normativo de la gestión municipal y delimita las materias en las que una municipalidad distrital puede intervenir de manera directa o articulada con otros niveles de gobierno.

Entre las competencias exclusivas y compartidas que resultan relevantes para el presente Plan de Gobierno se encuentran las vinculadas a seguridad ciudadana,

¹ Perú, *Constitución Política del Perú de 1993*, Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ), <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#!/detallenorma/H682678>

² Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ), <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#!/detallenorma/H845702>

desarrollo urbano, transporte y tránsito, gestión ambiental, limpieza pública, salud y programas sociales, cultura, deporte, participación vecinal, desarrollo económico local, fiscalización y modernización administrativa. Estas materias guardan relación directa con los ejes de intervención priorizados para San Borja durante el periodo 2027-2030.

c) Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización

La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización³, establece los principios, objetivos y mecanismos que orientan el proceso de descentralización del Estado peruano. Su propósito es acercar la gestión pública a la ciudadanía y promover un desarrollo territorial equilibrado, con responsabilidades claramente distribuidas entre los distintos niveles de gobierno.

El Plan de Gobierno recoge los principios de subsidiariedad, participación ciudadana, sostenibilidad, integración territorial y fortalecimiento institucional. Bajo ese marco, se propone una gestión municipal articulada con el Gobierno Nacional, la Municipalidad Metropolitana de Lima, las entidades sectoriales y los actores locales, a fin de responder con mayor eficacia a las necesidades del distrito.

d) Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional constituye un espacio de concertación política y social orientado a sostener políticas de Estado de largo plazo. Sus lineamientos permiten vincular las propuestas locales con objetivos nacionales de gobernabilidad democrática, inclusión, desarrollo sostenible y modernización institucional.

El Plan de Gobierno se articula, de manera especial, con las políticas referidas al fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho, seguridad ciudadana, descentralización, competitividad y empleo, desarrollo sostenible y gestión ambiental, modernización del Estado, lucha contra la corrupción, igualdad de oportunidades y acceso a servicios públicos de calidad.

Desde el ámbito distrital, la propuesta municipal busca contribuir a dichos objetivos mediante acciones concretas, medibles y vinculadas al bienestar de la comunidad de San Borja.

³ Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H829246>

e) Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El presente Plan de Gobierno incorpora los lineamientos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en cuanto resultan aplicables a la gestión pública local y al desarrollo urbano sostenible.

De manera especial, se consideran los siguientes objetivos: ODS 3: Salud y bienestar; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 13: Acción por el clima; ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas; y ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Estos objetivos permiten orientar las propuestas municipales hacia una ciudad más saludable, resiliente, inclusiva, segura y ambientalmente responsable, sin perder de vista las competencias propias de una municipalidad distrital.

f) CEPLAN y la Visión del Perú al 2050

El Plan de Gobierno se encuentra alineado con la “Visión del Perú al 2050” y con los lineamientos estratégicos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN. En ese marco, se promueve una gestión pública basada en el planeamiento estratégico, la prospectiva territorial y la orientación a resultados.

La propuesta prioriza políticas y proyectos vinculados con calidad de vida, desarrollo urbano sostenible, seguridad ciudadana, transformación digital, innovación tecnológica, sostenibilidad ambiental, fortalecimiento institucional y competitividad territorial.

Asimismo, se busca articular el presente plan con los instrumentos de planificación territorial y estratégica del gobierno local y metropolitano, de modo que las propuestas no queden como compromisos aislados, sino como parte de una ruta de gestión viable y coherente.

g) Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE

El presente Plan de Gobierno considera los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE, con la finalidad de promover inversiones públicas eficientes, sostenibles y orientadas al cierre de brechas en infraestructura y servicios públicos.

En ese marco, las propuestas de inversión priorizadas en seguridad ciudadana, infraestructura vial, movilidad urbana, espacios públicos, salud, inclusión social, deporte, cultura y sostenibilidad ambiental deberán formularse y ejecutarse bajo

criterios de eficiencia, rentabilidad social, sostenibilidad, transparencia y beneficio directo para la población. La inversión pública, para esta propuesta de gestión, no será entendida solo como ejecución de gasto, sino como generación de valor público para el distrito.

h) Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

El Plan de Gobierno incorpora los principios y lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, orientados a consolidar una administración pública eficiente, transparente, digital y centrada en el ciudadano.

En esa línea, se promoverán acciones de simplificación administrativa, digitalización de servicios municipales, interoperabilidad institucional, gestión por resultados, gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, uso de inteligencia artificial y tecnologías de información, mejora continua de los servicios municipales y fortalecimiento de la participación vecinal.

La candidata con su equipo trabajará en lograr un modelo de “Municipio Inteligente”, mediante servicios más céleres, tomando decisiones basadas en evidencia y una relación más cercana entre la entidad y los vecinos.

i) Resolución N° 0848-2025-JNE

El presente Plan de Gobierno se ha realizado conforme a lo prescrito en la Resolución N° 0848-2025-JNE⁴, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, por medio del cual se aprueba el Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para las Elecciones Municipales 2026.

En tal sentido, se ha considerado las disposiciones respecto a la presentación, estructura, publicación e ingreso del plan de gobierno y del formato resumen del Plan de Gobierno en el sistema DECLARA+, de esta forma serán accesibles a la ciudadanía en general, mediante el ingreso al portal institucional del JNE, conforme a lo señalado en los artículos 21° y 22° del Reglamento antes citado.

De esta manera, con lo establecido en el plan se busca cumplir con las exigencias formales del proceso electoral y, al mismo tiempo, presentar a la ciudadanía de San Borja una propuesta técnica, viable, transparente y sujeta a seguimiento.

⁴ Resolución N° 0848-2025-JNE, Reglamento de inscripción de listas de candidatos municipales 2026, <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9658593/7906482-resolucion-n-0848-2025-jne.pdf?v=1774021245>

2.2. Marco metodológico

Respecto a la metodología aplicada para la estructuración del Plan de Gobierno Municipal 2027-2030, ha sido elaborado a través de una metodología participativa, técnica y multidisciplinaria, orientada a identificar las principales necesidades, demandas y expectativas de la población del distrito de San Borja. Sobre esa base, se formularon propuestas eficientes, viables, sostenibles y alineadas con los objetivos estratégicos del desarrollo local.

La formulación del plan se sustentó en procesos de recopilación, análisis y validación de información cualitativa y cuantitativa. Esto se realizó mediante la evidencia empírica y la escucha activa durante los recorridos por los diferentes sectores del distrito, recogiendo así las demandas, sugerencias y opiniones ciudadanas. Dicho trabajo de campo se complementó con el análisis territorial, la evaluación de indicadores estadísticos y la revisión exhaustiva de los instrumentos de planificación y gestión pública vigentes.

A continuación, se detalla la metodología aplicada, la cual comprendió los siguientes componentes:

a) Los talleres vecinales participativos:

Mediante el desarrollo de talleres participativos con vecinos, representantes de juntas vecinales (JV), organizaciones sociales y actores locales del distrito. Estos espacios permitieron recoger las opiniones, inquietudes, preocupaciones, recomendaciones, propuestas, críticas constructivas y prioridades relacionadas a la seguridad ciudadana, la movilidad urbana, los espacios públicos, la salud, el medio ambiente, temas culturales, el deporte y la calidad de los servicios municipales.

Los talleres nos permitieron identificar, comprender, escuchar, empatizar con las necesidades de los vecinos del distrito, más allá de la información estadística disponible, y permitieron incorporar los aportes de los ciudadanos en la formulación del Plan de Gobierno, de esa manera dar respuesta a las necesidades expuestas por los vecinos de San Borja.

b) La aplicación de encuestas ciudadanas:

Por medio de la aplicación y análisis de encuestas dirigidas a vecinos y usuarios del distrito, se buscó identificar la percepción ciudadana sobre la seguridad ciudadana, la limpieza pública, el tránsito y la movilidad, la infraestructura urbana, la atención municipal, la salud, el deporte, la cultura, el medio ambiente y la calidad de vida.

Se recopiló información que permitió identificar ¿cómo es que perciben los ciudadanos estos servicios municipales?; así como, los niveles de satisfacción, los

niveles de desaprobación, los principales problemas del distrito y prioridades de intervención municipal. Toda esta evidencia fue fundamental para determinar y jerarquizar las propuestas y vincularlas con necesidades concretas de la población del distrito.

c) Las entrevistas a actores clave y especialistas:

Se realizaron entrevistas técnicas y consultas a profesionales de las diversas materias, especialistas y actores vinculados a la gestión pública municipal, la seguridad ciudadana, el desarrollo urbano, la salud, la sostenibilidad ambiental, la movilidad urbana, la innovación tecnológica y el desarrollo económico del distrito.

Adicionalmente, se recogieron aportes de dirigentes vecinales en los diferentes sectores, de representantes institucionales y miembros de la comunidad sanborjina. Estos aportes incorporan al plan no solo el punto de vista técnico, sino también una mirada territorial y ciudadana sobre los retos y oportunidades que presenta el distrito.

d) El análisis estadístico y territorial:

Para el trabajo sobre el diagnóstico del estado actual del distrito, se consideró el análisis de información estadística y documental extraída de fuentes oficiales y confiables, entre ellas el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la Municipalidad Distrital de San Borja, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, CEPLAN, el Ministerio de Economía y Finanzas, observatorios urbanos y de seguridad ciudadana, así como otras fuentes oficiales de información pública.

Analizar dicha data nos permitió identificar tendencias demográficas, indicadores socioeconómicos, niveles de percepción de inseguridad, presión urbana, movilidad, crecimiento poblacional, demanda de servicios y brechas de infraestructura. El objetivo fue construir una base mínima de evidencia sobre la situación actual para orientar las decisiones de gobierno.

e) La revisión de instrumentos de planificación y gestión municipal:

Como parte de la metodología de formulación, se analizaron los principales instrumentos de planificación institucional y territorial vigentes, entre ellos el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Participativo, el Plan Local de Seguridad Ciudadana, el Plan Urbano Distrital, la Programación Multianual de Inversiones y otros documentos técnicos relacionados con la gestión municipal.



El análisis de la información nos permitió alinear las propuestas del Plan de Gobierno con los objetivos estratégicos, las prioridades territoriales y las necesidades reales del distrito, promoviendo una gestión pública coherente, viable y orientada a resultados.

III. IDEARIO, PRINCIPIOS Y VALORES

3.1. Ideario institucional

El Plan de Gobierno Municipal 2027-2030 para el distrito de San Borja tiene como base los principios democráticos, descentralistas y sociales del Partido Democrático Somos Perú, así como la primacía de la persona humana en cuanto a su condición de protagonista de la acción pública. Desde esta base, la propuesta de gestión de los partidos no es simplemente la gestión de una fila corresponde a la responsabilidad del partido de gobiernos locales orientado al bien de los vecinos, la fortaleza de la comunidad y el desarrollo sostenible del distrito.

San Borja es un distrito urbanamente, culturalmente y habitacionalmente considerado que debe ser conservado, pero a la vez enfrenta demandas que no se pueden considerar individuales. La seguridad ciudadana, el mantenimiento de las pistas y veredas, el cuidado de los parques, la atención de los adultos mayores, la inclusión de personas con discapacidad, la movilidad sostenible, el bienestar animal, la modernización de los servicios municipales hacen necesarias una gestión que escuche, priorice y ejecute ordenándose.

La propuesta política reconoce que el desarrollo de una ciudad no se mide únicamente por el número de obras ejecutadas o por la amplitud de la infraestructura de una ciudad. También se expresa en los servicios públicos, la tranquilidad de las calles, la accesibilidad de los espacios, la protección del ambiente y la confianza que los vecinos depositan en la gestión municipal. Una obra sin mantenimiento, un trámite digital que no acorta el tiempo de respuesta o un servicio público que no sea objeto de seguimiento no están generando valor a la comunidad.

Bajo esa premisa, los vecinos y vecinas sanborjinos requieren de una gestión que considere, además, la cercanía, la transparencia, la modernidad y la eficiencia, que le dé respuesta a una mala gestión en el día a día mediante una solución sostenible, medible y socialmente responsable. La municipalidad debe escuchar antes de decidir, planificar antes de hacer y rendir cuentas después de intervenir. Esa será la ruta de trabajo que regirá en la gestión municipal 2027-2030.

También se plantea a San Borja como una ciudad que es inteligente, inclusiva y por lo tanto humana, siendo la tecnología, la planificación y la gestión urbanas al servicio de las personas y no al revés. De ahí que, la inversión en herramientas digitales, inteligencia artificial, analítica de datos, sistemas de atención de los vecinos y las vecinas se aplique en función de la utilidad pública, legalidad, transparencia, protección de derechos y mejora efectiva de los servicios municipales.

La seguridad ciudadana, la movilidad sostenible, el cuidado del medio ambiente, la salud preventiva, la cultura, el deporte o la integración social son parte de una misma visión de desarrollo local. No se trata de líneas separadas, sino de ámbitos que se relacionan entre sí, que se convierten en claves de la vida cotidiana de la persona: una calle iluminada mejora la seguridad de todos los sanborjinos; una vereda accesible favorece al adulto mayor y a la persona con discapacidad y a los niños; un parque cuidado promueve salud, convivencia, la cultura, empatía y apropiación positiva del espacio público.

En el presente plan se reafirma por lo tanto el compromiso con la institucionalidad democrática, con la participación ciudadana, con la igualdad de oportunidades, con el acceso a la información pública, con la transparencia en la gestión pública, con la lucha contra la corrupción, con el desarrollo sostenible y con la modernización del gobierno local, compromisos que tienen que ser expresados: información pública comprensible; servicios municipales oportunos; indicadores de seguimiento; audiencias vecinales; inversiones priorizadas; control ciudadano sobre el uso de los recursos. En este sentido, la visión de gestión se nutre del deseo de dotar a San Borja de la condición de distrito modelo en innovación pública, sostenibilidad urbana, seguridad integral y calidad de vida, contribuyendo al desarrollo de Lima Metropolitana y del país desde aquello que le corresponde al gobierno local: ordenar, servir, cuidar, articular y ejecutar con responsabilidad.

3.2. Principios de gestión municipal

Nuestra administración local para la cobertura del periodo 2027-2030, se basará en principios orientados a configurar un modo de gestionar públicamente de forma completamente transparente, eficaz, ética, en los que participarán diferentes actores, centrado en la ciudadanía. Para nada serán principios enunciados meramente decorativos; deberán ser trasladados al modo de planificar, de contratar, de fiscalizar, de prestar servicios, de informar y finalmente de evaluar resultados alcandados.

a) Principio de transparencia:

La transparencia se definirá como la obligación incesante de comunicar de modo claro y oportuno las decisiones consabidas, los gastos, los proyectos, los servicios y los resultados del municipio. En la gestión de un territorio local, este principio no agota su alcance en la mera publicación de documentos en un portal electrónico institucional; requiere que la información sea legible, actual y útil para el vecino, razón por la cual la municipalidad debe reforzar la rendición de cuentas, la publicación de indicadores, la difusión de los avances de obras, o el control ciudadano sobre el uso que se da a los recursos públicos. La transparencia tiene que permitir que cualquier vecino conozca qué se está haciendo, qué se invierte,

qué unidad municipal es responsable, o cuál es el avance real de cada compromiso.

b) Principio de participación ciudadana:

La participación de los vecinos de San Borja será parte de la gestión no será un mero trámite. Los vecinos, juntas vecinales, organizaciones sociales y agentes también tienen que contar con espacios de participación en los que exponer problemas, realizar propuestas, detectar carencias y evaluar la respuesta municipal. Este principio tendrá especial relevancia en San Borja en la seguridad ciudadana, la movilidad, el mantenimiento de los espacios públicos, la recuperación de los espacios públicos, los programas sociales, el bienestar animal y la priorización de las inversiones. La participación de los vecinos permite mejorar la calidad de las decisiones, porque incorpora información que muchas veces no está con claridad en los documentos oficiales, pero sí en su experiencia cotidiana quienes viven y transitan por el distrito.

c) Principio de modernización e innovación pública:

La modernización del ámbito municipal tendrá que concretarse en servicios más ágiles, sencillos y verificables. Asimismo, digitalizar no será trasladar la burocracia al mundo virtual; es hacer más eficientes los trámites, realizar mejor la atención, ordenar expedientes, medir tiempos de respuesta y facilitar a los vecinos el acceso de los vecinos a la municipalidad. En este sentido, habrá un apoyo a una gestión moderna, digital e inteligente en la que se incorporan tecnologías, inteligencia artificial, analítica de datos, interoperabilidad y simplificación administrativa. La innovación se aplicará teniendo en cuenta la consideración de lo público y los derechos de las personas. Su objetivo será multiplicar la seguridad, atender mejor a los vecinos, mantener la buena imagen del espacio público, fiscalizar y tomar decisiones fundamentadas en la evidencia.

d) Principio de seguridad humana:

La seguridad será trabajada desde un enfoque integral. No se limitará a responder frente al delito, sino que incluirá prevención, patrullaje, recuperación de los espacios públicos, alumbrado, convivencia vecinal, orden urbano, salud mental comunitaria y protección de las personas vulnerables. Un distrito seguro no es sólo aquel que tiene cámaras o serenazgo. Un distrito seguro es también aquel donde las personas pueden caminar sin riesgos, disfrutar de sus parques, pasear por veredas accesibles, reportar un incidente y recibir respuesta pronta. Por eso, la seguridad ciudadana deberá hacer coincidir la tecnología, la presencia municipal, la coordinación con la Policía Nacional del Perú y la participación organizada de las vecinas y los vecinos.

e) Principio de sostenibilidad ambiental:

La sostenibilidad ambiental será considerada una necesidad para garantizar la calidad urbana de los sanborjinos. El distrito dispone de parques, áreas verdes y espacios públicos que constituyen su carácter; por lo tanto, su conservación, riego racional, arbolado, limpieza y uso responsable deben ser parte de una política municipal continuada. Se promoverán acciones ligadas a la sostenibilidad del desarrollo urbano, la gestión adecuada de residuos sólidos, la movilidad sostenible, la educación ambiental, el cuidado de áreas verdes y la adaptación al cambio climático. También se debe traducir este principio en decisiones concretas sobre parques, ciclovías, residuos, consumo responsable de recursos y la recuperación de espacios deteriorados.

f) Principio de inclusión y desarrollo humano:

La gestión municipal promoverá la igualdad de oportunidades y la inclusión social, priorizando la atención de adultos mayores, personas con discapacidad, niños, jóvenes y población vulnerable mediante servicios accesibles y políticas de integración comunitaria. El desarrollo local debe llegar a todos los sectores de la población.

g) Principio de eficiencia y gestión por resultados:

La eficiencia municipal nos exige que los recursos públicos se utilicen con responsabilidad y que cada intervención responda a una necesidad identificada. La gestión por resultados permitirá vincular los problemas del distrito con objetivos, actividades, indicadores y metas verificables. La administración municipal orientará sus acciones al cumplimiento de objetivos medibles, priorizando la mejora continua de los servicios y el uso adecuado del presupuesto. Cada uno de los programas, actividades o proyectos debiera mostrar qué problema aborda, a qué población beneficiará, qué resultado espera y cómo se va a evaluar. Esta lógica permitirá rectificar a tiempo las intervenciones que no funcionen y reforzar aquellas que generen un impacto positivo.

h) Principio de integridad pública:

La integridad pública será una norma de conducta institucional en la que actuaremos realizando una gestión municipal basada en los principios de honestidad, legalidad, imparcialidad, responsabilidad ética y prevención de conflictos de interés, conforme a lo dispuesto en la Ley de Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815. En la administración local, la integridad debe estar presente en la contratación pública, la fiscalización, la atención al ciudadano, la

concesión de licencias, la ejecución de obras y la gestión de información pública. No basta con hacer una declaración contra la corrupción porque, en consecuencia, habremos de profundizar los controles internos, la trazabilidad de los expedientes, la rendición de cuentas, los canales de denuncia, la supervisión de los procesos y la cultura ética entre los servidores y funcionarios. Para nosotros, la integridad será una práctica cotidiana del gobierno.

3.3. Valores institucionales

Los valores que orientarán la gestión municipal serán los que potencien la confianza de la ciudadanía y que propicien la consolidación de una cultura de servicio al bien común, los cuales deben estar presentes en la conducta de las autoridades, de los funcionarios, de los servidores, en la forma en la que la municipalidad atiende, informa, resuelve los problemas del distrito.

a) **Honestidad:**

La honestidad constituye la base de una administración creíble. Supone actuar con rectitud en la utilización de los recursos públicos, en la adopción de decisiones, así como en la relación con los/as vecinos/as. Una institución pública honesta no oculta información, no retrasa sin justificación el dar respuesta a las consultas y no usa del cargo para perseguir fines ajenos a los que deberían constituir el interés general.

b) **Vocación de servicio:**

La vocación de servicio implica, en primer lugar, hacer entender que cada trámite, cada reclamo, cada solicitud, cada emergencia por parte de la comunidad; tiene su causa en una necesidad determinada y precisa de una persona. Por lo tanto, la gestión debe tener como eje el tratar al vecino de una manera próxima, con respeto y con oportunidad, evitando ante todo contestar de manera automática, o con indiferencia. Servir al distrito implica escuchar, orientar, resolver y hacer un seguimiento.

c) **Respeto:**

El respeto debe ser promovido como valor de una convivencia democrática. Comprende el trato digno a las personas, el reconocimiento de la diversidad, el cumplimiento de las normas y el cuidado del espacio público. El o la ciudadana de San Borja debe saber que el respeto tiene también que ver con el uso responsable de parques, veredas, vías, ciclovías, lugares de residencia y servicios municipales.

d) Solidaridad:

La solidaridad orientará la atención prioritaria a quienes requieren mayor acompañamiento: adultos mayores, personas con discapacidad, niños, jóvenes y vecinos en situación de vulnerabilidad. Una ciudad solidaria no se limita a ofrecer ayuda eventual; organiza servicios, espacios y programas que permiten integrar a las personas y reducir barreras de acceso.

e) Compromiso:

El compromiso público exige constancia, cumplimiento y responsabilidad frente a la palabra ofrecida. La gestión municipal trabajará por el desarrollo sostenible y el bienestar de todos los vecinos de San Borja, procurando que las propuestas del plan se traduzcan en acciones programadas, presupuesto, responsables e indicadores de avance.

f) Innovación:

La innovación será entendida como la capacidad de mejorar la forma en que la municipalidad atiende y resuelve. No se reducirá al uso de herramientas digitales; incluirá simplificación de procesos, mejora de servicios, análisis de información, soluciones preventivas y evaluación permanente de resultados. Innovar será hacer mejor aquello que impacta en la vida cotidiana del vecino.

g) Responsabilidad ambiental:

La responsabilidad ambiental compromete a la municipalidad y a la comunidad en el cuidado del entorno urbano. Este valor deberá reflejarse en decisiones concretas sobre áreas verdes, residuos sólidos, movilidad sostenible, educación ambiental, protección de espacios públicos y uso responsable del agua y la energía. Cuidar San Borja es también cuidar la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.

h) Trabajo en equipo:

El trabajo en equipo permitirá articular esfuerzos entre autoridades, funcionarios, servidores municipales, vecinos, instituciones públicas, sector privado y organizaciones sociales. Los problemas del distrito no se resuelven desde una sola oficina ni con decisiones aisladas. La gestión municipal alcanza mejores resultados cuando coordina, escucha, comparte información y suma capacidades en beneficio de la comunidad.

IV. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL DISTRITO

4.1. Caracterización territorial

San Borja es un distrito urbano de Lima Metropolitana ubicado en la zona sur de la ciudad. Limita por el norte con San Luis; por el noreste, con Ate; por el este y sur, con Santiago de Surco; por el suroeste, con Surquillo; por el oeste, con San Isidro; y por el noroeste, con La Victoria. Su altitud media es de 170 msnm y su superficie aproximada alcanza los 11.5 km², condición que lo ubica como un distrito territorialmente compacto, consolidado y con alta presión urbana.

Imagen N° 1. Distrito de San Borja



Fuente: Web de la Municipalidad Distrital de San Borja.

La superficie total de San Borja es de 11.5 km². Considerando una población aproximada de 133 328 habitantes, estimada al año 2023, el distrito registra una densidad cercana a 11 370 hab./km². Este dato no solo describe concentración poblacional; también permite entender la presión que existe sobre pistas, veredas, parques, estacionamientos, limpieza pública, seguridad ciudadana y atención municipal. En un distrito residencial consolidado, donde el suelo disponible para nuevas expansiones es limitado, la gestión local debe priorizar mantenimiento urbano, movilidad segura, recuperación de espacios públicos y uso eficiente de la infraestructura existente.

En lo que respecta a la movilidad, se puede afirmar que a San Borja le atraviesan varias vías de relevancia metropolitana que lo vinculan con diferentes partes de Lima. La Carretera Panamericana Sur sirve como uno de sus límites principales en sentido vertical (de norte a sur); en tanto que las avenidas como la Javier Prado, la Aviación, la Guardia Civil y la José Gálvez Barrenechea permiten que se pueda acceder a zonas comerciales; financieras, administrativas y residenciales. Esta muy buena posición de localización da acceso al distrito, pero también exige mayor grado de ordenación, principalmente en horas puntas es cuando se produce una alta demanda respecto del espacio público y existe saturación de la red de transporte. La existencia de corredores complementarios, así como estaciones del Metro de Lima factibilizan el desplazamiento interdistrital, pero continúa siendo necesario mejorar la integración con rutas peatonales, ciclovías, paraderos, cruces seguros y zonas de alto tránsito cotidiano



Imagen N° 2. Estaciones del Metro de Lima en San Borja

Fuente: Web del Metro de Lima.

Desde la perspectiva urbana, San Borja se encuentra en el Área de Tratamiento Normativo de la ciudad de Lima Metropolitana, donde el uso del suelo, la intensidad de ocupación y la altura edificable deben ceñirse a lo prescrito por la disposición normativa metropolitana, tal como la Ordenanza N° 1063-MML y la Ordenanza N° 1429-MML. A ello debe sumarse el Plan Urbano Distrital de San Borja 2020-2030, que es un instrumento técnico-normativo en el que se orientan el ordenamiento urbano, la movilidad, el espacio público, los equipamientos urbanos y la gestión del territorio. Así se puede observar que el distrito presenta un predominio de las áreas residenciales, los espacios institucionales, los parques, los centros culturales, los equipamientos educativos y las franjas comerciales ubicadas en las principales avenidas. Esta forma de ordenación genera la necesidad de una gestión urbana muy cuidadosa; se debe velar por la calidad residencial, ordenar las actividades económicas que sean compatibles y evitar que el crecimiento de los servicios acabe por generar el deterioro del entorno vecinal.

A lo largo del día, San Borja presenta una importante rotación de poblaciones asociada a actividades comerciales, culturales, institucionales y de servicios. En este distrito pueden encontrarse oficinas, bancos, el Ministerio de Cultura, el Gran Teatro Nacional y la Biblioteca Nacional del Perú, y otros espacios que convoca a personas de múltiples distritos de Lima; también se puede registrar afluencia diaria hacia mercados, centros comerciales de dimensiones reducidas, los servicios privados y los equipamientos culturales. A pesar de lo anterior, hemos de especificar que no podemos contar con datos oficiales cuantificados sobre el volumen de esta población flotante, la que se constituye en una limitación para la planificación pormenorizada de los servicios municipales, la seguridad, la movilidad y la gestión del espacio público.

Imagen N° 3. Ministerio de Cultura ubicado en San Borja



Fuente: Web del Ministerio de Cultura.

En cuanto a su composición etaria, según el censo 2017, San Borja contaba con 121 792 habitantes, con un leve predominio femenino equivalente al 53.9%. La estructura de edades muestra una presencia importante de población adulta, especialmente en los grupos de 30 a 44 años y mayores de 45 años. Los jóvenes de 18 a 29 años alcanzaban cerca de 20 686 personas, equivalentes al 17% del total, mientras que los adultos jóvenes de 30 a 44 años sumaban alrededor de 27 521 habitantes. Estos datos permiten advertir que San Borja es un distrito con población madura, alto componente de personas en edad productiva y una demanda creciente de servicios vinculados a salud, recreación, seguridad, accesibilidad y atención al adulto mayor.

4.2. Diagnóstico social

En materia de seguridad ciudadana, San Borja presenta niveles de criminalidad relativamente bajos dentro de Lima Metropolitana. Sin perjuicio de ello, el distrito no es ajeno a los problemas de inseguridad urbana. En el primer trimestre de 2024 se registraron 580 denuncias por delitos, cifra que representó el 1.3% del total metropolitano y significó un incremento del 14.9% respecto del mismo periodo de 2023. Los hechos delictivos más frecuentes se concentran en hurtos y robos contra la propiedad, tales como asaltos a transeúntes, robos a domicilios, sustracción de vehículos y hurto de autopartes.

El Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Borja identifica como principales incidencias los robos a viviendas, vehículos, arrebatos de carteras y hurto de autopartes. Si bien la tasa de hechos violentos no se ubica entre las más altas de Lima, subsisten situaciones de violencia doméstica, presencia ocasional de bandas delictivas y puntos de riesgo en determinadas zonas comerciales, especialmente durante la noche. Por ello, la respuesta municipal debe combinar patrullaje preventivo, coordinación permanente con la Policía Nacional del Perú, vigilancia vecinal organizada, recuperación de espacios públicos y uso responsable de tecnología aplicada a la seguridad.

En salud, el distrito muestra una situación particular. San Borja no cuenta con un hospital propio de segundo nivel, por lo que la atención de mayor complejidad depende de establecimientos ubicados en distritos cercanos o de instituciones sectoriales. Existe un Centro de Salud de atención primaria denominado “Todos los Santos”, del Ministerio de Salud, ubicado en la calle Franz Schubert, el cual brinda servicios básicos, aunque su capacidad puede verse superada en horarios de mayor demanda.

Igualmente, encontramos la "Clínica de la Familia", localizada en la intersección de la Av. Malachowsky y el jirón Pacheco Quevedo. Dicha infraestructura se construyó por recursos propios de la Municipalidad y es administrada por EsSalud mediante un contrato. Esta información no debe interpretarse solamente como un dato relacionado con la infraestructura; debe ser considerada como una oportunidad para ordenar mejor

la oferta local de salud de tipo preventivo. A pesar de que el distrito tiene buenos indicadores sanitarios en términos generales (por ejemplo, tasas de vacunación y cobertura materno-infantil cercanas al 100 %), aún existe la necesidad de tener servicios accesibles, oportunos y de bajo costo para prevención, orientación, salud mental, nutrición, actividad física y atención primaria, sobre todo en beneficio de ancianos y grupos vulnerables.

San Borja cuenta con instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria, tanto públicas como privadas, como el Liceo Naval Almirante Guise o el Colegio San Antonio de Recalde, instituciones de educación superior y espacios formativos complementarios. La tasa de alfabetización está por encima del 98 %, mientras que la cobertura de matrícula en primaria y secundaria es alta, en conformidad con el perfil urbano consolidado propio del distrito. Las condiciones generales son favorables desde una perspectiva educativa, pero, además, es ambiciosa desde la perspectiva de la gestión local: bibliotecas activas, espacios de lectura, acceso generalizado a tecnología educativa, entornos seguros a la orilla de las puertas de colegios y actividades culturales que complementan la formación escolar.

Los resultados educativos en promedio son evidentemente muy buenos, en relación con los estándares nacional y regional. No se puede llegar sin embargo a considerar que la municipalidad debe mantenerse ajena a ello. Siendo la educación un bien común que no recoge exclusivamente a la competencia municipal a lo largo de sus niveles de desarrollo, es posible que el gobierno local pueda articular procesos de apoyo: a través de bibliotecas, de programas de lectura, de premios al mejor estudiante, de actividades extraescolares, de la mejora de entornos urbanos de las instituciones educativas, del fomento de acceso a las tecnologías digitales, etc. En un distrito como San Borja, la educación debe articularse también con cultura, innovación, seguridad vial escolar y uso cívico del espacio público.

San Borja cuenta con una oferta cultural significativa situada en el sistema de Lima Metropolitana; en su perímetro se localizan el Complejo Cultural de la Nación, la Biblioteca Nacional del Perú, el Gran Teatro Nacional y el Museo de la Nación, locales que dan cabida a la realización de actividades artísticas, literarias, institucionales, turísticas, etc. A estos equipamientos se añaden el Centro Cultural de San Borja, el Museo Huaca San Borja y la pluralidad de actividades que realizan el distrito, actividades que quieren acentuar y ampliar el sentido de pertenencia. La infraestructura cultural no debe interpretarse exclusivamente como el equipamiento que está presente en el distrito, sino que debe interpretarse también como una potencialidad territorial que puede acercar la cultura, la educación, el turismo y la convivencia cívica a la vecindad.

El patrimonio cultural, en especial la huaca de San Borja, presenta una necesidad de intervención municipal sostenida y coordinada, ya que la mejora de la iluminación, la

señalización, la accesibilidad, la programación cultural y el aprovechamiento educativo permitirán a la huaca san Borja dejar de ser solamente un monumento arqueológico del que se habla como una cosa aislada del circuito urbano del lugar y se integre en la vida del distrital. Esto se expresa concretamente en que la cultura tiene que pasar a formar parte de la gestión del espacio público, de la identidad de los vecinos, de la prevención social y no solo de una agenda de eventos aislados y ocasionales.

El distrito de San Borja dedica, en su territorio, infraestructura pública o privada como espacios para desarrollar la actividad física. Los espacios más significativos son el Coliseo Eduardo Dibós, uno de sus principales coliseos o canchas polideportivas municipales de sus espacios abiertos localizados en sectores como Limatambo o San Borja Sur. También, en el distrito hay parques con pistas de atletismo, circuitos para caminar, el Parque de la Felicidad, ciclovías parciales, etc. Todo ello da pie a considerar que el distrito presenta una buena base para promover vida saludable; sin embargo, el manejo efectivo del acceso al deporte dependerá también del mantenimiento, lo seguros que resulten sus espacios, los horarios, las actividades disponibles y lo que pueden ofrecer los lugares en función de las distintas edades.

A pesar de la oferta, muchos espacios públicos deportivos requieren reposición, rehabilitación y mejor equipamiento. La demanda no se limita a la existencia de canchas o de espacios de esparcimiento, sino que también exige que se encuentren operativos, seguros y que puedan ser utilizados por niñas y niños, jóvenes, adultos y por personas mayores garantizando, de este modo, su disponibilidad. Por ello, resulta pertinente reponer canchas, ampliar el número de espacios deportivos por parques, introducir circuitos biosaludables para personas mayores o elaborar actividades distritales que incentiven estilos de vida saludable. El deporte, cuando se gestiona con continuidad, mejora la salud física, el bienestar psíquico, la integración del vecindario, así como la prevención de conductas de riesgo.

En lo que respecta a la violencia y la convivencia ciudadana, la violencia familiar y la violencia de género están presentes en los casos de violencia interpersonal y familiar, aunque sin niveles alarmantes, esto es, la violencia familiar y la violencia de género se dan en todos los distritos de Lima, aunque el índice no puede considerarse alarmante. Existen denuncias de violencia familiar y de género y con toda seguridad alguna denuncia de agresiones callejeras, aunque se trata de denuncias aisladas. En este punto lo consideramos como un aspecto complementario a las competencias de la Policía Nacional del Perú, del Ministerio Público, de la Corte Suprema de Justicia de la Justicia, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (como Ministerio), o del tener los servicios especializados de atención, por lo que la municipalidad no los reemplaza, pero sí puede ser tener un afecto preventivo y articulador desde el territorio.

La municipalidad puede desempeñar un papel activo en esta tarea por medio de la organización de talleres de convivencia, campañas de prevención del maltrato, atención a víctimas, derivación de personas a otros servicios competentes, vinculación con otras instituciones del Estado y promoción de redes de vecinos. Hay, además, otros elementos que inciden en la convivencia, como la cercanía con distritos que presentan mayor desorden urbano, la existencia de comercio informal invasivo en cruces y semáforos, y la contaminación acústica a partir de la generada en determinadas partes de la urbanización. Por lo tanto, la convivencia necesita presencia municipal, educación cívica, fiscalización sostenible, recuperación del espacio público y normativa clara para el uso de calles, parques y áreas residenciales.

Los jóvenes, que abarcan actualmente edades de aproximadamente 15 a 29 años, integran un conjunto entre los más significativos a nivel de la estructura demográfica del distrito. En el año 2017, los jóvenes eran algo más de 21.000 personas, es decir, alrededor del 17 % de la población total. La oferta a nivel local para turistas jóvenes incluye, principalmente, talleres culturales, ligas deportivas o programas de empleabilidad juvenil municipales. Sin embargo, las demandas de la juventud tampoco son solo recreativas, sino que también se extienden a la formación para el trabajo, espacios de encuentro adecuados, orientación vocacional, formas de participación ciudadana, uso de la tecnología y posibilidades para llevar a cabo sus propias iniciativas.

De ahí que desmejoremos los centros juveniles de integración, casas de la juventud, espacios de emprendimiento creativo, programas de capacitación laboral referidos a servicios, tecnología e incubadoras de startups. En esta línea, San Borja cuenta con jóvenes con alta formación académica, el capital humano podría ser un insumo a replicar en los programas de mentoría, en las creaciones de emprendimientos innovadores, en el voluntariado distrital, en propuestas de tipo cultural o de desarrollo local. Asimismo, la gestión municipal tiene que exprimir esta capacidad, no puede únicamente atenderla a la población beneficiaria.

La población adulta mayor también demanda atención prioritaria. Las personas mayores de 60 años representan un grupo importante dentro del distrito, con necesidades específicas en salud, recreación, accesibilidad, acompañamiento y socialización. San Borja ha desarrollado programas y espacios para adultos mayores; sin embargo, la demanda supera la oferta disponible.

Por ello, se plantea como prioridad la adquisición y construcción de la casa del adulto mayor denominada “CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES - CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”. Esta propuesta debe complementarse con mayor cobertura de seguro de salud, sea SIS o EsSalud, programas

de atención domiciliaria, talleres de memoria, espacios de integración y mejoras en la movilidad peatonal, tales como bancas, veredas amplias, rampas y entornos accesibles.

4.3. Diagnóstico económico

La actividad económica de San Borja se desarrolla en un territorio predominantemente residencial, con presencia de comercio de proximidad, servicios profesionales, establecimientos gastronómicos, farmacias, minimercados, bancos, centros comerciales de mediana escala y espacios de entretenimiento. Esta configuración responde al perfil urbano del distrito: no se trata de una zona comercial masiva, sino de un distrito donde la actividad económica debe convivir con la tranquilidad residencial, la movilidad vecinal y el uso ordenado del espacio público.

El Plan Urbano Distrital 2020-2030 de San Borja pone a disposición información sobre actividad económica, localización de comercios y sobre las licencias de comercio otorgadas, lo que permite advertir que la economía local está relacionada, preferentemente, a servicios, comercio barrial y actividades que son compatibles con avenidas de mayor flujo. En ese sentido, los negocios de barrio, minimercados, farmacias, restaurantes, servicios personales y los centros comerciales como la Rambla cumplen una función económica fundamental, ya que responden a la demanda cotidiana de los/as residentes, los/as trabajadores/as y visitantes del distrito.

Los espacios feriales, los mercados modernos y una economía de mercado ordenada que favorezca las actividades comerciales locales, que a la vez hace posible un comercial local competitivo sin alterar la calidad residencial de San Borja existen; la informalidad comercial es menor que en otros distritos de Lima; sin embargo, también se encuentran con vendedores ambulantes en las avenidas principales y en zonas de concurrencia; y esta situación no solo afecta la competencia del negocio formal, sino también la transitabilidad peatonal, la seguridad, la limpieza pública, la adecuada utilización de las veredas, los espacios de espera, entre otros.

La respuesta que se debería dar por parte del municipio no puede limitarse a la propia fiscalización, sino que también debe generar medidas de orientación, formalización progresiva, formación básica, simplificación de trámites y ordenación de actividades temporales. De este modo, el objetivo es proteger el espacio público, a la vez que ofrecer rutas razonables de manera que pequeños comerciantes o emprendedores puedan ir hacia la formalidad sin perjudicar la convivencia urbana.

En materia de empleo, San Borja presenta condiciones favorables asociadas a su perfil socioeconómico, educativo y de servicios. La mayoría de residentes se desempeña en sectores públicos y privados vinculados a administración, educación, finanzas, comercio, servicios profesionales y actividades empresariales desarrolladas dentro y fuera del distrito. Un porcentaje importante de la población cuenta con formación

profesional o técnica, lo que se refleja en el alto Índice de Desarrollo Humano del distrito, registrado en 0.823 en 2019, considerado muy alto.

No obstante, el bajo desempleo relativo no puede elidir las nuevas presiones que se producen en el mercado laboral. Jóvenes que salen de su formación inicial con la necesidad de una especialización, vecinos en situación de reconversión laboral o emprendedores de servicios que necesitan requerimientos informáticos, orientación empresarial, incrementar su red de contactos, formación para oficios nacientes o apoyo en la gestión de una pequeña empresa requieren de herramientas diferentes: los provistos por la gestión municipal a través del trabajo en el desarrollo del económico local, articulando iniciativas con universidades, con instituciones técnicas u ONGs con empresas e instituciones especializadas.

La informalidad económica en San Borja es baja en comparación con el promedio de Lima, ya sea a causa del nivel educativo, del perfil económico del distrito o la mayor cantidad de actividades formales. Sin embargo, en ciertas plazas, en las esquinas de calles o en avenidas de este distrito se pueden encontrar comerciantes callejeros dedicándose a la venta ambulatoria de alimentos, o a la realización de actividades no declaradas. Este caso exige una intervención equilibrada, en tanto que el orden urbano y la formalización no deben verse como dos cuestiones independientes.

La municipalidad puede contribuir mediante asesoría, capacitación, simplificación de trámites, orientación tributaria y acompañamiento a pequeños negocios. La formalización debe entenderse como una oportunidad para mejorar ingresos, seguridad jurídica, calidad de atención y competitividad local; pero también como una obligación necesaria para preservar la seguridad, salubridad, libre tránsito y uso ordenado del espacio público.

Adicionalmente contamos con la posibilidad de facilitar el fortalecimiento de las condiciones necesarias para desarrollar una denominada economía cultural y de turismo urbano. El gran teatro nacional, la biblioteca nacional, los museos, las huacas, los espacios culturales, los recintos deportivos como el coliseo Eduardo Dibos (donde se realizan eventos nacionales e internacionales de gran envergadura) y flujos de visitantes, por ejemplo, son factores que pueden llegar a diversificar el desarrollo de restaurantes, cafeterías, hospedajes, transporte, comercio local y servicios complementarios, siempre y cuando este potencial sea gestionado con criterio territorial de forma que no se vean afectadas las características residenciales del distrito.

La dificultad con la que se enfrenta la propuesta es la de poner en orden y potenciar dicha oferta, a través de la señalización adecuada, de una información accesible y de circuits culturales que recojan las huacas, los museos, los espacios públicos como el Parque de la Felicidad, las ferias de artesanía, las visitas guiadas, el cicloturismo, los talleres de

arqueología viva y las actividades culturales que se pueden desarrollar en el entorno de la Huaca San Borja. Una política municipal de turismo sostenible puede fortalecer la identidad local y generar actividad económica compatible con la tranquilidad de los vecinos / el vecindario.

La inversión privada en San Borja ha sido moderada durante la última década. Se han desarrollado torres residenciales verticales en sectores como San Borja Sur y en avenidas como San Borja Norte y San Borja Sur, además de algunos edificios de oficinas en Limatambo. Esta dinámica responde al perfil céntrico, seguro y consolidado del distrito; sin embargo, también evidencia una restricción objetiva: San Borja es un distrito mayormente construido y con poca disponibilidad de suelo para nuevos desarrollos comerciales de gran escala.

A pesar de esta limitación, se pueden encontrar oportunidades para atraer inversiones relacionadas con la innovación, los coworkings, los centros tecnológicos, los servicios especializados, la infraestructura urbana o la movilidad, el equipamiento público o la sostenibilidad. Las mismas deben ser evaluadas según unos criterios de interés público, de compatibilidad urbana, de sostenibilidad financiera, de respeto por la calidad de vida de los vecinos. Así, hay que tener en cuenta el tope de Obras por Impuestos, aprobado para San Borja en S/ 132,372,532.155 soles, de conformidad con el Decreto Supremo N° 252-2025-EF.

La estrategia económica distrital debe centrar su atención en la implementación de licencias ágiles para los emprendimientos creativos, el fortalecimiento de la infraestructura digital y la promoción de servicios de alto valor; considera la utilización de mecanismos como las Obras por Impuestos para aumentar y/o mejorar los parques, los espacios públicos y el equipamiento urbano. De acuerdo con la lógica del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, toda forma de intervención pública ha de responder a una necesidad detectada, tener soporte técnico, fuente de financiamiento y sostenibilidad operacional y pronto seguimiento físico-financiero.

El emprendimiento local es un fenómeno que experimenta un crecimiento incipiente en San Borja, pero a su vez se encuentra en un momento que presenta potencial. Existen cafeterías de especialidad, startups de tecnología, talleres de diseño, negocios creativos y servicios profesionales que, a la luz del capital humano que presenta este distrito, están surgiendo en la zona. Para las iniciativas emprendedoras que puedan surgir en el distrito, sin embargo, falta todavía mucho por desarrollar un ecosistema con incubadoras y espacios de colaboración, con redes de mentoría y con articulación con universidades o centros de innovación.

La municipalidad puede poner en marcha esta agenda a través de la realización de ferias de emprendedores, de asesoría legal y financiera para las pymes, de programas de transformación digital, de espacios temporales para exponerse, por la vía de capacitaciones de diverso tipo, así como de la realización de alianzas con instituciones públicas y/o privadas. Conectar San Borja con los polos de innovación de los distritos que tienen una cercanía con él mismo (caso de Surco, San Isidro) para ampliar oportunidades, diversificar la economía y fortalecer la competitividad territorial también es adecuado.

V. VISIÓN DEL DISTRITO AL 2030

Al año 2030, San Borja deberá consolidarse como un distrito seguro, ordenado, sostenible y cercano al vecino. Esa visión no se sostendrá únicamente en la modernización de infraestructura o en la incorporación de tecnología, sino en resultados visibles para la comunidad: calles mejor vigiladas, servicios municipales más rápidos, parques cuidados, ciclovías mejor conectadas, espacios públicos accesibles y una gestión capaz de responder con información, oportunidad y responsabilidad.

El desarrollo distrital deberá partir de una idea central: San Borja ya cuenta con ventajas urbanas, culturales y residenciales que deben preservarse. Su ubicación metropolitana, sus equipamientos culturales, sus áreas verdes, su población organizada y su vocación residencial obligan a planificar con prudencia. Por ello, la gestión municipal 2027-2030 deberá articular sus decisiones con el Plan Urbano Distrital de San Borja 2020-2030, priorizando movilidad, espacio público, equipamiento urbano, sostenibilidad y uso ordenado del territorio.

En Seguridad Ciudadana, de acuerdo a la visión que plantea para el año 2030, se considera necesario que sea un distrito con un mayor foco en la prevención. La videovigilancia inteligente, la analítica de video, inteligencia artificial y los sistemas de respuesta rápida deben ser utilizados de acuerdo a criterios de legalidad, utilidad pública, protección de derechos y supervisión municipal. La tecnología no substituye la coordinación con la Policía Nacional del Perú y el trabajo del serenazgo, sino que debe ser la plataforma que los potencie. La finalidad es reducir riesgos, acortar tiempos de respuesta, ordenar las incidencias urbanas y proporcionar mayor tranquilidad a las personas que habitan, trabajan o se desplazan por San Borja.

La municipalidad también tiene por delante un camino de avanzar a una gestión más simple, digital y verificable. La modernización no puede limitarse a crear plataformas o aplicativos, ha de aparecer en una reducción de trámites a realizar presencialmente, en expedientes con trazabilidad, en un servicio de atención al público más ágil, en información pública accesible y en servicios municipales medidos por los resultados. En 2030, el vecino deberá encontrarse con una municipalidad que le aten-tenga de una manera más rápida, que le explique la toma de decisiones y que rinda cuentas de aquello que ejecuta.

En lo que se refiere a la transversalidad de la ciudad sanborjina: Sus paisajes urbanos tienen que lograr conservar la calidad residencial de San Borja y al mismo tiempo responder a las nuevas demandas de una Ciudad Conectada. Todas sus pistas, sus veredas, sus ciclovías, sus parques y sus instalaciones de deporte requieren

mantenimiento, rehabilitación y una gestión continuada. La imagen que se da, y no la única pues esta imagen no es la única, no es crecer sin orden, sino tratar de mejorar lo existente y de recuperar lo deteriorado y de poner atención en convertir en más segura la movilidad de peatones, ciclistas, ancianos, personas con discapacidad y usuarios del transporte público.

La inclusión social será un componente más de esta visión. El distrito se deberá fortalecer en servicios dirigidos a personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñez, juventud y población vulnerable. En esta línea, el Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM, la OMAPED, los programas de salud preventiva, los espacios de integración y la accesibilidad urbana se deberán encuadrar dentro de una política municipal de carácter permanente. No se podrá considerar como ciudad desarrollada una ciudad que tenga buena infraestructura, pero que no tenga servicios sensibles para quienes requieren mayor apoyo.

La cultura, el deporte y el patrimonio histórico deberán integrarse a la vida cotidiana del distrito. La Huaca San Borja, los espacios culturales, los parques y los equipamientos deportivos no deben ser vistos como elementos aislados, sino como parte de una red de identidad local, educación, recreación, turismo urbano y convivencia vecinal. Al 2030, San Borja debe haber avanzado en la recuperación y mejor uso de estos espacios, acercándolos a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

En el ámbito de la sostenibilidad ambiental, la visión distrital denomina a su vez de manera ineludible la necesidad de conservar y de mejorar todo aquello que determina lo que es San Borja: áreas verdes, parques, limpieza, orden e higiene urbano, calidad del espacio público. La gestión ambiental deberá concretarse en el mantenimiento de los parques, el riego eficiente, la segregación de residuos, la educación ambiental, la movilidad sostenible y la preparación ante el riesgo. A lo anterior se añade, el bienestar animal, a través de los servicios municipales que implementen la tenencia responsable, la prevención, el registro, las campañas veterinarias, la atención a los animales en situación de abandono.

San Borja también debe reforzar su resiliencia urbana. Los parques y los espacios públicos juegan un papel recreativo, ambiental y comunitario, pero también pueden ser puntos de encuentro y apoyo ante emergencias. Por tal motivo, la visión para el 2030 debe incorporar una ciudad capaz de reaccionar ante sismos, emergencias y eventos que puedan amenazar la población, entendiendo esta coordinación entre defensa civil, tecnología, organización vecinal y equipamiento de primeras respuestas.

Por lo tanto, en el 2030 la imagen que se busca construir de San Borja es la de un distrito que conserve su calidad urbana y que, además, mejore su capacidad de gestión. Un distrito seguro, sostenible, inclusivo y moderno por hechos verificables: servicios que

funcionen, espacios públicos cuidados, tecnología con sentido público, participación vecinal de verdad, inversiones que son objeto de seguimiento y una municipalidad que haga un trabajo transparente por la tranquilidad y bienestar de sus vecinos.

VI. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE GOBIERNO

El Plan de Gobierno Municipal 2027-2030 del Partido Democrático Somos Perú para el distrito de San Borja se organiza en cuatro ejes estratégicos. Esta estructura responde al diagnóstico territorial, social, económico e institucional desarrollado previamente, así como a las prioridades recogidas durante el proceso de formulación del plan.

Los ejes no deben ser considerados sólo como esta compartimentados. La seguridad se vincula con el uso del espacio público; la movilidad incide en la calidad de vida; la modernización administrativa mejora la atención al vecino/a; y la inclusión social exige lo que es infraestructura, presupuesto, servicios y seguimiento. Por ello las líneas de acción propuestas se articulan con las competencias municipales reconocidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con los instrumentos de planificación urbana y modernización pública a los que el distrito es sujeto.

La administración 2027-2030 se orientará a los resultados mensurables. Esto significa programar las intervenciones y asignar, al mismo tiempo, los responsables de los métodos de evaluación, sus resultados, informar a la gente y corregir lo que no funcione a tiempo. San Borja necesita continuidad institucional, pero también toma de decisiones para problemas que han cambiado: más presión urbana, nuevas inseguridades, demanda de servicios digitales, envejecimiento de la población, necesidad de accesibilidad, cuidado del medioambiente y mantenimiento de la infraestructura existente.

EJE 1. DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD HUMANA

El primer eje se ocupa de problemas que amenazan de manera directa la tranquilidad, el cuidado y la convivencia de los vecinos. Si bien San Borja ofrece mejores condiciones de seguridad y de vida que otros distritos de Lima, el diagnóstico pone de manifiesto el fenómeno de los hurtos, robos a la propiedad, puntos de riesgo, violencia familiar, necesidad de más prevención y necesidad de respuesta municipal más ágil. Esto se añade a lo que atañe a la atención de grupos con necesidades de servicios muy específicos: personas adultas mayores, personas con discapacidad, niños, jóvenes y población vulnerable.

Desde esta importante mirada, se abordará la seguridad ciudadana de forma preventiva. Por ello, el programa “San Borja Seguro e Inteligente” también permitirá el fortalecimiento de la videovigilancia, la analítica de video, el patrullaje estructurado y la coordinación con la Policía Nacional del Perú, pues los criterios de legalidad, de utilidad

pública, de protección de derechos, de supervisión municipal y de capacitación del personal operativo deben aplicarse en el uso de la inteligencia artificial y de las herramientas digitales. Es dable apuntar que la tecnología no sustituirá a los actores institucionales, sino que los reforzará.

El aumento del número de cámaras, el equipamiento en serenazgo, el uso de bodycams, la respuesta ante emergencias y el control de la incidencia urbana tienen que enmarcarse en una gestión más planificada de la seguridad urbana. Siguiendo esta misma línea de pensamiento, el programa de “Identifica tu Delivery” estará centrado en el registro, empadronamiento y control preventivo de los repartidores, intentando encontrar una zona intermedia entre actividad económica, movilidad urbana y tranquilidad vecinal.

El componente social tendrá una clara preferencia, la de prestar mejor atención a quien más lo necesite. El Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM deberá convertirse en un espacio para la atención, la integración, la recreación, la salud preventiva y el envejecimiento activo. De igual modo, la OMAPED deberá reforzarse a través de servicios especializados, accesibilidad, rehabilitación, acompañamiento comunitario, programas de integración social para las personas con discapacidad.

La salud preventiva hará también parte de este eje. No se quiere reemplazar competencias del sector, sino articular campañas, orientaciones, promoción de hábitos saludables, bienestar emocional, actividades físicas haciendo hincapié en distintos grupos de edad; si la población de un distrito es de edad adulta y avanzada es preferible esta forma de la prevención y promoción de la salud, más eficiente a largo plazo que la respuesta a una acción tarde.

El bienestar animal se prevé que se incorpore como parte de la convivencia urbana. Mediante el programa “SANAVET San Borja” será posible ordenar campañas de veterinaria, vacunación, esterilización, desparasitación, registro de mascotas, adopción responsable y atención de animales en situación de abandono; dicho servicio, a su vez, se debe orientar para promover la cultura de tenencia responsable y el respeto por los espacios públicos.

La cultura, el deporte y la recreación también serán herramientas sociales, no sólo por la organización de actividades con una oferta de espacios municipales que favorezca la integración, la prevención, la salud física y la convivencia vecinal. Este eje también está vinculado a la recuperación de parques, de espacios deportivos, a programas juveniles y actividades comunitarias dirigidas a reforzar la vida distrital.

EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

El segundo eje parte de una característica propia de San Borja: es un distrito principalmente residencial, pero con actividad comercial, cultural, institucional y de servicios. Su economía local no depende de grandes zonas industriales ni de comercio masivo, sino de negocios de proximidad, servicios profesionales, centros comerciales medianos, gastronomía, cultura, turismo urbano y emprendimientos vinculados al capital humano del distrito.

La gestión municipal deberá promover una economía local ordenada y compatible con la calidad residencial. Esto significa facilitar el comercio formal, reducir barreras innecesarias, mejorar la atención a emprendedores y, al mismo tiempo, proteger la transitabilidad, la seguridad, la limpieza pública y el uso adecuado del espacio público. La formalización debe ir acompañada de orientación, fiscalización razonable, simplificación administrativa y reglas claras.

La simplificación de trámites municipales será una herramienta económica. Licencias, autorizaciones, atención al contribuyente, fiscalización y servicios vinculados a negocios deberán gestionarse con mayor predictibilidad, plazos razonables y canales digitales. Una municipalidad que atiende con demora afecta al vecino, pero también limita la inversión formal y el emprendimiento.

El eje económico también incorpora innovación y capacitación. San Borja cuenta con población con formación profesional y técnica, jóvenes con potencial de inserción en servicios especializados y vecinos que desarrollan emprendimientos propios. Por ello, se promoverán alianzas con universidades, instituciones técnicas, empresas, organizaciones sociales y actores privados para impulsar formación, transformación digital, asesoría legal y financiera, mentorías y espacios de promoción para pequeñas empresas.

El turismo cultural y urbano tendrá un lugar relevante. El Gran Teatro Nacional, la Biblioteca Nacional del Perú, el Museo de la Nación, la Huaca San Borja, los espacios culturales y los escenarios deportivos generan flujos de visitantes que pueden dinamizar servicios locales. Sin embargo, esta actividad debe gestionarse con orden: señalización adecuada, circuitos culturales, actividades educativas, visitas guiadas, ferias compatibles con el entorno y protección de la tranquilidad vecinal.

En materia de inversión, se priorizarán proyectos que generen valor público y respeten la vocación urbana del distrito. Las alianzas público-privadas, Obras por Impuestos y otros mecanismos de cooperación deberán evaluarse con criterios de transparencia, sostenibilidad, beneficio vecinal y compatibilidad con el ordenamiento territorial. La inversión privada será bienvenida cuando contribuya al desarrollo local sin afectar el interés público ni el uso adecuado de los bienes municipales.

EJE 3. DESARROLLO URBANO, AMBIENTE Y MOVILIDAD

El tercer eje responde a una realidad visible en San Borja: el distrito tiene una ocupación urbana consolidada, alta demanda sobre pistas, veredas y parques, presencia de vías metropolitanas, estaciones de transporte masivo, ciclovías parciales, zonas comerciales y espacios públicos de uso intensivo. Por ello, el desarrollo urbano no debe orientarse a crecer sin control, sino a mantener, rehabilitar, ordenar y mejorar lo existente.

El Plan Urbano Distrital de San Borja 2020-2030 constituye una referencia técnica para este eje, porque aborda movilidad, espacio público, equipamiento urbano, gestión territorial y desarrollo urbano sostenible. En esa línea, las intervenciones municipales deberán ser consistentes con el ordenamiento del suelo, la calidad residencial, la accesibilidad y la protección de áreas de uso público.

La rehabilitación de pistas, veredas y vías locales será prioritaria. Estas intervenciones deberán orientarse a mejorar la transitabilidad vehicular y peatonal, reducir riesgos, facilitar el desplazamiento de adultos mayores y personas con discapacidad, y mantener adecuadamente la infraestructura urbana. Cuando se trate de avenidas metropolitanas o vías colectoras, corresponderá gestionar la coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima y las entidades competentes.

La movilidad sostenible también exige decisiones concretas. Las ciclovías deberán mejorar en continuidad, señalización, iluminación, seguridad y convivencia con peatones, vehículos eléctricos y transporte público. Una red de movilidad no motorizada solo funciona si se conecta con parques, equipamientos, estaciones, zonas de comercio y espacios de alta demanda vecinal.

Los espacios públicos, parques y áreas recreativas serán tratados como infraestructura urbana esencial. No cumplen una función meramente ornamental; aportan seguridad, salud, recreación, integración social, ambiente y resiliencia. Por ello, se promoverá su recuperación, mantenimiento, iluminación, mobiliario adecuado, áreas infantiles, zonas deportivas, accesibilidad y sistemas de riego más eficientes.

En materia ambiental, la gestión deberá atender residuos sólidos, educación ambiental, áreas verdes, contaminación urbana y adaptación frente a riesgos. San Borja debe preservar su identidad de distrito ordenado y verde, pero ello requiere mantenimiento permanente, participación vecinal y decisiones presupuestales sostenidas. La sostenibilidad debe notarse en parques cuidados, calles limpias, mejor segregación de residuos, movilidad menos contaminante y uso responsable del agua.

Este eje también incorpora la dimensión cultural y patrimonial del territorio. La puesta en valor de la Huaca San Borja deberá articular iluminación, señalética, actividades

culturales, tecnologías interpretativas, educación patrimonial y circuitos turísticos. El patrimonio no debe permanecer desconectado de la ciudad; debe integrarse a la identidad distrital, al aprendizaje y al uso responsable del espacio público.

EJE 4. GOBERNANZA, MODERNIZACIÓN E INTEGRIDAD

El cuarto eje se orienta a mejorar la forma en que la municipalidad decide, atiende, ejecuta y rinde cuentas. Una gestión moderna no se mide solo por contar con plataformas digitales, sino por reducir tiempos, ordenar procedimientos, publicar información útil, dar trazabilidad a los expedientes y responder al vecino con oportunidad.

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 orienta a las entidades públicas hacia servicios centrados en las personas, gestión por resultados, mejora continua, transparencia y uso adecuado de tecnologías. En el ámbito distrital, ello implica revisar trámites, simplificar procedimientos, fortalecer la atención digital, mejorar la interoperabilidad y medir la calidad de los servicios municipales.

El modelo de “Municipio Inteligente” deberá implementarse con criterio público. Las herramientas de inteligencia artificial, analítica de datos y sistemas digitales podrán apoyar la seguridad, la gestión urbana, la fiscalización, la atención vecinal y el seguimiento de servicios; sin embargo, su uso deberá observar legalidad, protección de datos, supervisión humana, transparencia y utilidad concreta para la ciudadanía.

La gestión por resultados será una regla de administración. Cada programa o proyecto deberá vincularse con problemas identificados, metas, indicadores, responsables y seguimiento periódico. Esta lógica permitirá conocer el avance de obras, programas sociales, servicios de seguridad, acciones ambientales, mantenimiento urbano y cumplimiento de compromisos del plan.

La participación ciudadana tendrá que pasar de la convocatoria formal a una relación permanente con el vecino. Audiencias públicas, juntas vecinales, reportes ciudadanos, plataformas digitales, vigilancia vecinal y mecanismos de rendición de cuentas deberán servir para recoger alertas, informar avances y corregir deficiencias. La confianza se fortalece cuando la municipalidad explica sus decisiones y permite que la comunidad supervise.

La integridad pública será transversal a toda la gestión. Contrataciones, licencias, fiscalización, ejecución de obras, atención al ciudadano y uso de recursos deben desarrollarse con reglas claras, trazabilidad y control. La lucha contra la corrupción no puede quedar como una declaración general; debe reflejarse en prevención de conflictos de interés, transparencia activa, controles internos, atención de denuncias y publicación de información comprensible.

Con este eje, San Borja deberá avanzar hacia una administración más ordenada, digital, transparente y cercana. La finalidad es que el vecino perciba una municipalidad que no solo anuncia proyectos, sino que planifica, ejecuta, mide, informa y corrige con responsabilidad.

VII. PROPUESTAS EMBLEMÁTICAS

El Plan de Gobierno Municipal 2027-2030 recoge un conjunto de propuestas priorizadas a partir del diagnóstico del distrito y de las necesidades advertidas en seguridad ciudadana, servicios municipales, movilidad, inclusión social, sostenibilidad ambiental y modernización institucional. No se trata de iniciativas aisladas; cada propuesta responde a un problema identificado y se vincula con la matriz del plan, los instrumentos de gestión municipal y las competencias propias del gobierno local.

Las propuestas emblemáticas que se presentan a continuación buscan producir mejoras verificables en la vida cotidiana del vecino: mayor prevención frente al delito, mejor atención municipal, espacios públicos más seguros, servicios sociales accesibles, movilidad ordenada y una gestión ambiental más eficiente. Su ejecución deberá sujetarse a criterios de legalidad, sostenibilidad presupuestal, transparencia, seguimiento de indicadores y coordinación con las entidades competentes.

7.1 San Borja Seguro e Inteligente

El programa “San Borja Seguro e Inteligente” plantea fortalecer la capacidad preventiva del distrito mediante videovigilancia, analítica de video, inteligencia artificial y reconocimiento inteligente en las cámaras ubicadas en puntos estratégicos. Esta intervención permitirá mejorar la identificación temprana de incidencias, apoyar la labor del serenazgo, facilitar la coordinación con la Policía Nacional del Perú y proteger con mayor eficacia a quienes viven, trabajan o transitan por San Borja.

La ampliación de más de 1,000 cámaras inteligentes deberá acompañarse de patrullaje integrado, uso de bodycams operativas, protocolos de actuación, capacitación permanente del personal y criterios claros de supervisión municipal. La tecnología no reemplazará el criterio operativo ni la presencia del serenazgo en campo; servirá para tomar mejores decisiones, reducir tiempos de respuesta y atender incidencias con información verificable.

Asimismo, el fortalecimiento del servicio de seguridad ciudadana podrá incorporar pistolas eléctricas (táser) y gas pimienta como herramientas no letales, siempre que su uso se sujete a la normativa aplicable, capacitación previa, protocolos de proporcionalidad, registro de intervención y control posterior. Esta medida deberá orientarse a proteger la integridad de vecinos y serenos, evitando usos arbitrarios y

asegurando que cada intervención responda a criterios de necesidad, razonabilidad y seguridad.

7.2 Central Integrada de Seguridad y Respuesta Rápida

Se implementará una Central Integrada de Monitoreo y Gestión de Emergencias, concebida como un espacio operativo para articular videovigilancia, serenazgo, tránsito, incidencias urbanas, emergencias y atención vecinal. Su finalidad será ordenar la información que hoy se recibe por distintos canales y convertirla en decisiones rápidas, trazables y coordinadas.

Esta central deberá operar con tecnología adecuada, interoperabilidad progresiva y monitoreo inteligente en tiempo real, sin perder el componente humano de evaluación y respuesta. Con ello, la seguridad distrital podrá pasar de una actuación principalmente reactiva a un esquema de prevención, alerta temprana, seguimiento de incidencias y coordinación permanente con las entidades competentes.

7.3 Programa “Identifica Tu Delivery”

Se implementará el programa “Identifica tu Delivery” como un sistema distrital de empadronamiento y acreditación de repartidores que prestan servicios de delivery en San Borja. La medida busca fortalecer la seguridad vecinal y el orden urbano, especialmente en zonas residenciales, comerciales y de alta circulación, sin restringir indebidamente la actividad económica ni reemplazar las competencias de otras entidades. Los repartidores registrados contarán con identificación municipal y validación de datos, brindando mayor confianza y protección a vecinos, comercios y usuarios.

7.4 Nuevo Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM

Se impulsarán proyectos de inversión de “CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES - CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”, orientados a brindar atención integral, acompañamiento, actividades recreativas, salud preventiva y espacios de integración para los adultos mayores.

Este proyecto responde al crecimiento de la población adulta mayor en el distrito y a la necesidad de garantizar un envejecimiento digno, saludable y activo. San Borja debe ser un distrito que protege, acompaña y valora a sus adultos mayores.

7.5 Moderna OMAPED y Centro de Rehabilitación Integral

Se promoverá la construcción e implementación de una moderna infraestructura para la atención de personas con discapacidad mediante el fortalecimiento de la Oficina

Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED. Para ello, se plantea la Construcción de la Oficina Municipal de Atención para las personas con discapacidad en la zona 10 del distrito.

Esta infraestructura incorporará taller de usos múltiples, taller de terapia psicológica, taller de terapia funcional y rehabilitación, taller ocupacional, terapia de lenguaje, terapia física y rehabilitación, terraza de usos múltiples, barra de comedor y espacios de integración social.

La finalidad es avanzar hacia una ciudad más inclusiva, accesible y humana, donde las personas con discapacidad cuenten con servicios municipales especializados, oportunos y dignos.

Además, se mejorará el SERVICIO DE SALUD ubicado en la Mz. 23 sub lote 104b, cruce de la Av. Malachowsky y jirón Pacheco Quevedo. Esta intervención irá acompañada de acciones orientadas a reducir los costos de los servicios médicos, haciéndolos más accesibles para los vecinos de San Borja.

7.6 SANAVET San Borja - Bienestar Animal

Se creará “SANAVET San Borja”, programa municipal integral de salud y protección animal. El servicio comprenderá campañas veterinarias, vacunación, esterilización, desparasitación, registro de mascotas, atención de animales abandonados y promoción de la adopción responsable.

El propósito es consolidar una cultura de respeto y protección hacia los animales, así como fortalecer la convivencia responsable entre vecinos, mascotas y espacio público.

7.7 Plan Integral de Rehabilitación Vial y Movilidad Urbana

Se ejecutará un programa de rehabilitación y mejoramiento de pistas, veredas y vías principales del distrito, priorizando la seguridad vial, la accesibilidad y la transitabilidad urbana.

Asimismo, se gestionará el mejoramiento de las principales avenidas metropolitanas que atraviesan San Borja, fortaleciendo la conectividad y el ordenamiento del tránsito. En el primer año de gestión se propone la ejecución de la rehabilitación de pistas en la Zona 1.

VIAS	LONGITUD (m)
ZONA 1	
JR. CLEMENTE PARRAGA 1	102.85
JR. CLEMENTE PARRAGA 2	322.42
JR. COMANDANTE HORACIO BALLÓN	347.18

JR. CORONEL NICANOR ARTEAGA	904.71
JR. TENIENTE ESTEBAN BENTARELLI	284.09
CA. GRAL. JOSÉ DE LA PINELLA	162.45
CA. ALEJANDRO OCTAVIO DEUSTUA	129.08
CA. MAYOR CARLOS COBILICH	212.87
CA. JORGE JOSE REYNA FARGE	107.87
JR. JORGE APRILE	897.30
CA. VICTOR ESTREMADOYRO	157.41
JR. ENRIQUE PALLARDELLI	244.20
CA. JOAQUÍN DE LA PEZUELA	119.33
CA. GENERAL ALEJANDRO MORENO ALCALA	191.21
CA. MARIANO IBERICO RODRIGUEZ	65.49
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO	518.45
PSJ. HOWARD CARTER	49.80
CA. MARIANO FLORAN	221.57
CA. GRAN. FRANCISCO BURDET	157.04
CA. FRANCISCO HUAMAN POMA DE AYALA	148.65
CA. JOSÉ ASTULDIO	139.79
AV. MAYOR BAILLET I	989.50
JR. GRAL. CARLOS EZETA	441.62
JR. EDUARDO LIZARZABURU	661.39

7.8 San Borja Ciudad Ciclable y Movilidad Sostenible

Se fortalecerán y modernizarán las ciclovías del distrito mediante mejor señalización, bolardos de seguridad, iluminación, reflectores, regulación de vehículos eléctricos y mejoras integrales para ciclistas y peatones.

La propuesta “San Borja Ciudad Ciclable y Movilidad Sostenible” busca promover desplazamientos seguros, saludables y compatibles con el ambiente, integrando la movilidad no motorizada al ordenamiento urbano del distrito.

7.9 Recuperación y Modernización de Espacios Deportivos

Se recuperarán y modernizarán espacios deportivos y recreativos para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, fortaleciendo el acceso al deporte y la vida saludable. Asimismo, se impulsará la recuperación de espacios polideportivos públicos, garantizando servicios accesibles y orientados al bienestar de la comunidad.

También se realizará el mantenimiento e implementación de ciclovías en el distrito, mediante adecuada señalización, regulación del uso de vehículos eléctricos, implementación de bolardos, reflectores y ojos de gato. Esta intervención se complementará con el fortalecimiento del deporte mediante la construcción de nuevos

espacios deportivos y/o recreativos dirigidos a jóvenes y adultos mayores en parques del distrito.

Se implementará el acceso al deporte a costo de sostenibilidad y se recuperarán espacios polideportivos como “LIMATAMBO”, bajo el lema “Basta de lucrar con bienes públicos del distrito” y “No a la concesión de los servicios públicos”. El deporte será promovido como herramienta de integración, salud y desarrollo social.

7.10 Puesta en Valor de la Huaca San Borja

Se impulsará la recuperación y puesta en valor de la Huaca San Borja mediante iluminación monumental, señalética inteligente, experiencias de realidad aumentada, actividades culturales, talleres educativos y circuitos turísticos culturales. La finalidad es convertir la Huaca San Borja en un referente cultural, histórico y turístico del distrito, fortaleciendo la identidad local y el aprovechamiento educativo del patrimonio.

7.11 Municipalidad Digital y Gobierno Inteligente

Se transformará la municipalidad en una institución moderna, digital y eficiente mediante la implementación de trámites virtuales, atención digital al vecino, interoperabilidad de sistemas, inteligencia artificial, plataformas de participación ciudadana y gestión basada en datos.

La propuesta “Municipalidad Digital y Gobierno Inteligente” apunta a reducir burocracia, acelerar respuestas, mejorar la trazabilidad de los servicios y acercar la administración municipal al vecino.

7.12 San Borja Verde, Limpio y Sostenible

Se promoverán políticas ambientales orientadas al fortalecimiento de áreas verdes, gestión eficiente de residuos sólidos, sostenibilidad urbana, educación ambiental y mejora de la calidad ambiental del distrito.

La meta es consolidar un distrito limpio, ordenado, ecológico y preparado para los desafíos del futuro. Esta propuesta forma parte del compromiso de construir un San Borja más seguro, moderno, inclusivo y sostenible, líder en innovación pública, calidad urbana y bienestar ciudadano.

7.13 Sistema de Alerta Temprana en Espacios Públicos

San Borja cuenta con más de 70 parques y un alto porcentaje de áreas verdes por habitante. Estos espacios se constituyen en principales Zonas de Refugio Externas, también denominadas Puntos de Reunión, para la población ante un sismo de gran magnitud.

Se implementarán Sistemas de Alerta Temprana (SAT) y contenedores soterrados con equipos de respuesta rápida en los parques del distrito. Esta medida responde a criterios de seguridad humana, resiliencia urbana y modernización local.

La propuesta permitirá la *mitigación del riesgo en tiempo real*, al ofrecer segundos críticos, entre 10 y 30 segundos de anticipación, dependiendo del epicentro, que pueden marcar una diferencia para los vecinos ubicados en la vía pública o en proceso de evacuación hacia parques y zonas seguras.

Asimismo, permitirá posicionar a San Borja como referente de *resiliencia urbana*, en concordancia con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la normativa de SINAGERD, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, bajo un enfoque de “Smart City” con sentido humano.

La implementación de estos sistemas también fortalecerá la *confianza vecinal*, al visibilizar el uso del presupuesto municipal en proyectos de seguridad humana con impacto directo en la tranquilidad de las familias. Además, mediante *contenedores soterrados* en parques, se podrá contar con herramientas y bienes de primera respuesta, tales como agua, alimentos no perecibles, colchones, carpas y herramientas, destinados a atender necesidades inmediatas de la población y del personal de defensa civil durante las siguientes 24 horas posteriores a un sismo.

VIII. PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

El Plan de Gobierno Municipal 2027-2030 del Partido Democrático Somos Perú para el distrito de San Borja plantea una estrategia de inversiones ordenada, gradual y vinculada con las prioridades identificadas en el diagnóstico distrital. La finalidad no será ejecutar obras o actividades de manera dispersa, sino organizar una cartera de intervenciones que responda a problemas concretos: seguridad ciudadana, infraestructura vial, movilidad urbana, inclusión social, salud preventiva, atención al adulto mayor, atención a personas con discapacidad, recuperación de espacios públicos, cultura, deporte, sostenibilidad ambiental y transformación digital de los servicios municipales.

Esta cartera deberá diferenciar, desde el inicio de la gestión, tres tipos de intervención: proyectos de inversión sujetos al marco de INVIERTE.PE, actividades de mantenimiento o mejoramiento que puedan ejecutarse con presupuesto municipal, y acciones que requieran cooperación, convenios, APP u Obras por Impuestos - OXI. Esta clasificación permitirá ordenar prioridades, estimar plazos, identificar fuentes de financiamiento y evitar que las propuestas emblemáticas queden como compromisos sin ruta de ejecución.

La inversión municipal se concentrará principalmente en seguridad ciudadana inteligente, infraestructura vial, movilidad urbana sostenible, inclusión social, salud preventiva, atención al adulto mayor, atención a personas con discapacidad, recuperación de espacios públicos, cultura, deporte, sostenibilidad ambiental y transformación digital de los servicios municipales. Estos componentes guardan relación con la matriz del plan y con las necesidades advertidas en el diagnóstico territorial, social, económico e institucional del distrito.

Para alcanzar estos objetivos, la futura gestión deberá combinar planificación, disciplina fiscal, capacidad técnica y seguimiento permanente. Cada proyecto estratégico deberá evaluarse no solo por su costo inicial, sino también por su impacto en la ciudadanía, su sostenibilidad operativa, su mantenimiento posterior, su compatibilidad con las competencias municipales y su contribución al desarrollo urbano sostenible de San Borja. En esa lógica, la ejecución de las propuestas emblemáticas deberá sujetarse a criterios de eficiencia, transparencia, sostenibilidad financiera y gestión por resultados, articulando recursos públicos, cooperación institucional e inversión privada cuando corresponda.

8.1. Estrategia de financiamiento municipal

La estrategia de financiamiento municipal partirá de una premisa básica: San Borja debe ampliar su capacidad de inversión sin comprometer la estabilidad presupuestal de la municipalidad ni trasladar cargas desproporcionadas al vecino. Para ello, la gestión deberá trabajar con una cartera priorizada de proyectos y actividades, diferenciando

intervenciones de corto plazo, inversiones de mediano alcance y proyectos estratégicos que requieran formulación técnica, financiamiento complementario o articulación interinstitucional.

La programación presupuestal deberá vincular el Plan de Gobierno con los instrumentos de gestión municipal correspondientes: Plan de Desarrollo Local Concertado, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Programación Multianual de Inversiones y Presupuesto Institucional. Esta articulación permitirá que las propuestas no queden únicamente en el plano político, sino que ingresen a una ruta administrativa, técnica y presupuestal verificable.

La estrategia comprenderá la articulación con programas del Gobierno Central, especialmente del MVCS, MINCETUR y MININTER, así como la utilización de mecanismos de ejecución e inversión como APP y Obras por Impuestos - OXI. Dichos mecanismos serán evaluados según la naturaleza de cada intervención, su viabilidad legal, el beneficio para la comunidad, la disponibilidad presupuestal y la capacidad de operación y mantenimiento posterior.

En esa línea, los proyectos vinculados a infraestructura urbana, seguridad, movilidad, espacios públicos, cultura, deporte, inclusión social y modernización municipal deberán contar con sustento técnico, fuente probable de financiamiento, unidad responsable, modalidad de ejecución y mecanismo de seguimiento físico-financiero. Esta será la forma de asegurar que la inversión pública y la inversión complementaria generen resultados visibles y sostenibles.

8.2. Fuentes de financiamiento

a) Recursos Ordinarios

Se optimizará el uso de los recursos ordinarios y demás recursos públicos asignados al gobierno local, según la clasificación presupuestal aplicable, priorizando intervenciones que contribuyan al cierre de brechas urbanas, mejora de servicios públicos y fortalecimiento de la seguridad ciudadana. La administración municipal deberá ordenar el gasto desde la programación, evitando dispersión de recursos y priorizando intervenciones que tengan impacto directo en la población.

El uso de estos recursos deberá orientarse a servicios e inversiones que sostienen la vida cotidiana del distrito: mantenimiento de vías locales, recuperación de espacios públicos, limpieza, seguridad, atención vecinal, programas sociales y modernización de procesos municipales. Para ello, será necesario fortalecer la planificación presupuestal, la identificación de necesidades, la priorización de inversiones y el control del gasto.

Asimismo, se promoverá la mejora de la recaudación tributaria y no tributaria mediante modernización administrativa, digitalización de servicios, actualización de información, facilidades de pago, comunicación clara al contribuyente y fortalecimiento de la cultura tributaria vecinal. Una recaudación más eficiente permitirá sostener servicios municipales de calidad, siempre bajo criterios de razonabilidad, transparencia y respeto al contribuyente.

b) Transferencias interinstitucionales

La gestión municipal impulsará el aprovechamiento eficiente de transferencias y recursos provenientes del Gobierno Central, priorizando proyectos de inversión pública orientados a infraestructura urbana, sostenibilidad ambiental, seguridad ciudadana y desarrollo social. Estas transferencias deberán gestionarse con anticipación, sustentando técnicamente las necesidades del distrito y alineando los proyectos con los programas sectoriales correspondientes.

Para acceder oportunamente a estos recursos, San Borja deberá contar con cartera priorizada, fichas técnicas, perfiles de inversión o expedientes, según corresponda. También se requerirá seguimiento permanente ante las entidades competentes, especialmente cuando se trate de intervenciones vinculadas con vivienda, construcción, saneamiento urbano, turismo cultural, seguridad ciudadana, movilidad y equipamiento público. La gestión de transferencias no debe depender de acciones aisladas. Requiere programación, sustento, capacidad de formulación y coordinación con sectores como MVCS, MINCETUR, MININTER y otras entidades del Estado que puedan cofinanciar o acompañar proyectos de impacto distrital.

c) Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN

Los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN serán orientados prioritariamente a proyectos y servicios vinculados al mantenimiento vial, espacios públicos recreativos y deportivos, seguridad ciudadana, programas sociales y mejora de servicios municipales de limpieza. Su utilización deberá responder a criterios de necesidad, oportunidad e impacto directo en la calidad de vida de los vecinos.

En el caso de San Borja, el FONCOMUN puede contribuir al sostenimiento de intervenciones de mantenimiento y servicios municipales que requieren continuidad. Por ello, no debe utilizarse de manera fragmentada, sino asociado a metas concretas: vías mejor conservadas, parques intervenidos, espacios deportivos recuperados, servicios de limpieza reforzados y acciones sociales con población objetivo identificada.

La gestión municipal promoverá una administración eficiente y transparente de estos recursos, incorporando programación, control interno, seguimiento de resultados y comunicación a la ciudadanía sobre su destino. La transparencia en el uso del FONCOMUN permitirá fortalecer la confianza vecinal y mejorar la calidad del gasto.

d) Cooperación nacional e internacional

Se promoverán convenios y alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales de cooperación técnica y financiera. Esta fuente podrá apoyar proyectos vinculados a ciudades inteligentes, sostenibilidad ambiental, seguridad urbana, movilidad sostenible, transformación digital, inclusión social, cultura y desarrollo humano.

La cooperación no será entendida únicamente como una fuente de financiamiento. También podrá aportar asistencia técnica, metodologías, intercambio de buenas prácticas, fortalecimiento de capacidades institucionales, acompañamiento especializado y acceso a experiencias comparadas de gestión urbana. En proyectos complejos, como digitalización municipal, gestión ambiental, movilidad sostenible o resiliencia urbana, este apoyo puede reducir riesgos técnicos y mejorar la calidad de implementación.

Para ello, la municipalidad deberá identificar temas prioritarios, preparar perfiles de cooperación, designar unidades responsables y dar seguimiento a los compromisos asumidos. La cooperación solo genera valor cuando se integra a la gestión institucional y no cuando queda como actividad paralela.

e) Asociaciones Público-Privadas (APP)

La gestión municipal impulsará mecanismos de Asociación Público-Privada - APP para proyectos de infraestructura, innovación urbana, equipamiento tecnológico y modernización de servicios públicos, cuando la naturaleza del proyecto lo justifique y siempre que se garantice el interés público. Las APP podrán incorporar inversión, tecnología, experiencia operativa y capacidades del sector privado, pero su uso deberá evaluarse con rigor técnico, legal, financiero y social.

Se promoverán especialmente proyectos vinculados a seguridad inteligente, espacios deportivos y recreativos, estacionamientos urbanos, movilidad urbana, infraestructura tecnológica y sostenibilidad ambiental. En todos los casos, la evaluación deberá considerar el beneficio para los vecinos, la accesibilidad del servicio, la distribución adecuada de riesgos, la sostenibilidad financiera, los mecanismos de supervisión y la protección de los bienes públicos municipales.

El uso de APP no debe entenderse como sustitución de la responsabilidad municipal. La municipalidad conservará su rol de conducción, regulación, fiscalización y defensa del interés vecinal. Por ello, toda iniciativa de este tipo deberá contar con reglas claras, evaluación previa, transparencia del proceso y mecanismos de control durante la ejecución y operación.

f) Obras por Impuestos

La municipalidad promoverá activamente el mecanismo de Obras por Impuestos - OXI como herramienta para acelerar la ejecución de infraestructura urbana y proyectos de alto impacto social. Este mecanismo permitirá articular esfuerzos con el sector privado para financiar y ejecutar obras prioritarias relacionadas con rehabilitación vial, espacios deportivos, seguridad ciudadana, infraestructura social, áreas verdes y equipamiento urbano.

En el caso de San Borja, el uso de OXI deberá orientarse a proyectos previamente identificados y técnicamente sustentados. La prioridad debe estar en intervenciones que mejoren servicios visibles para la población: vías locales, parques, espacios deportivos, infraestructura social, seguridad, movilidad y equipamiento público. No basta contar con interés privado; se requiere que el proyecto responda a una necesidad real, cuente con viabilidad técnica y pueda mantenerse después de ejecutado.

La gestión buscará que San Borja sea un referente de eficiencia en la ejecución de proyectos públicos mediante Obras por Impuestos, sin descuidar los procedimientos técnicos, presupuestales, contractuales y de control que exige este mecanismo. Cada obra deberá contar con seguimiento físico-financiero, supervisión, recepción adecuada y comunicación clara a la ciudadanía.

g) Inversión privada y alianzas estratégicas

La gestión municipal promoverá un entorno favorable para la inversión privada responsable y sostenible, orientada a fortalecer la competitividad territorial y el desarrollo económico local. Esta inversión deberá ser compatible con la calidad residencial del distrito, el ordenamiento urbano, la movilidad, la seguridad y la protección del espacio público.

Se impulsarán alianzas con empresas, universidades, organizaciones sociales y actores privados para desarrollar iniciativas vinculadas a innovación, tecnología, cultura, deporte, sostenibilidad, salud preventiva y recuperación de espacios urbanos. Estas alianzas podrán expresarse en convenios, programas de capacitación, apoyo técnico, actividades culturales, proyectos de innovación,

voluntariado corporativo, fortalecimiento de capacidades y recuperación de espacios públicos.

El objetivo será construir una gestión colaborativa, en la que el sector público y el sector privado sumen capacidades en beneficio del distrito. Esta articulación deberá realizarse con reglas claras, transparencia, evaluación de beneficios, respeto por el interés vecinal y mecanismos de seguimiento que permitan verificar resultados.

8.3. Gestión estratégica de inversiones públicas - INVIERTE.PE

Implementaremos una política de inversiones basada en planificación estratégica, gestión por resultados, transparencia, monitoreo permanente, sostenibilidad financiera y cierre de brechas. Bajo este enfoque, los proyectos no deberán responder únicamente a demandas coyunturales, sino a prioridades previamente identificadas en el diagnóstico y ordenadas según su urgencia, impacto y viabilidad. Todos los proyectos de inversión serán formulados y ejecutados conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE. La priorización deberá considerar el beneficio directo para la población, la viabilidad técnica, la sostenibilidad operativa, la capacidad presupuestal de la municipalidad y la consistencia con los instrumentos de planificación del distrito.

La gestión de inversiones deberá seguir una ruta mínima: identificación del problema, análisis de alternativas, estimación de costos, determinación de fuente de financiamiento, programación multianual, formulación o expediente técnico según corresponda, ejecución, supervisión, liquidación, operación y mantenimiento. Esta secuencia permitirá reducir improvisación y asegurar que las obras respondan a necesidades verificables. Asimismo, se promoverá el uso de herramientas digitales, indicadores de desempeño y sistemas de seguimiento que permitan verificar el avance físico, financiero y operativo de las inversiones. San Borja requiere inversiones inteligentes, sostenibles y centradas en las personas; no solo obras visibles, sino intervenciones que funcionen, se mantengan y produzcan mejoras medibles en la vida diaria de los vecinos.

La inversión pública municipal deberá cerrar el ciclo con rendición de cuentas. Por ello, los proyectos priorizados deberán reportar avances, dificultades, presupuesto ejecutado, metas alcanzadas y medidas correctivas. De esta manera, el plan de inversiones no será solo una relación de fuentes de financiamiento, sino una herramienta de gestión para ejecutar mejor, gastar con responsabilidad y demostrar resultados ante la ciudadanía.

IX. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La gestión municipal 2027-2030 del Partido Democrático Somos Perú para el distrito de San Borja deberá contar con mecanismos de seguimiento que permitan verificar, durante el periodo de gobierno, si las propuestas ofrecidas se están ejecutando conforme a lo programado. Esta labor no puede limitarse a informes generales al final de cada año; requiere información periódica, responsables identificados, metas comparables y canales de comunicación accesibles para los vecinos.

La rendición de cuentas será entendida como una práctica regular de gobierno local. La municipalidad deberá informar qué proyectos se encuentran en ejecución, cuánto presupuesto se ha comprometido, cuál es el avance físico y financiero, qué dificultades se han presentado y qué medidas correctivas se han adoptado. De esta manera, la confianza ciudadana no dependerá únicamente de anuncios o actividades públicas, sino de información verificable y disponible para la comunidad.

Para cumplir ese propósito, se implementarán instrumentos de control, evaluación y transparencia vinculados con la gestión por resultados, el gobierno digital y la participación ciudadana. Estos mecanismos permitirán que el Plan de Gobierno no quede como un documento declarativo, sino como una hoja de ruta sujeta a seguimiento, revisión y control social

9.1 Gestión municipal basada en resultados

La administración municipal aplicará un enfoque de gestión basado en resultados, alineando los compromisos del Plan de Gobierno con objetivos, indicadores, metas, responsables y plazos de ejecución. Esta forma de gestión permitirá ordenar las prioridades del distrito y verificar si las acciones municipales producen mejoras reales en seguridad ciudadana, servicios públicos, infraestructura urbana, atención social, ambiente, movilidad y modernización institucional.

El presupuesto, la planificación y la evaluación deberán trabajar de manera articulada. Cada actividad o proyecto tendrá que responder a una necesidad identificada en el diagnóstico, contar con una unidad responsable y registrar avances medibles. Con ello se evitarán intervenciones dispersas, duplicidad de esfuerzos o acciones sin medición posterior. La gestión municipal deberá corregir oportunamente aquello que no avance conforme a lo programado y reforzar las intervenciones que generen resultados positivos.

9.2 Indicadores trimestrales de gestión

La gestión municipal implementará un sistema de indicadores trimestrales de seguimiento, orientado a evaluar el avance físico, financiero y operativo de los

principales proyectos y servicios municipales. Estos indicadores permitirán medir la reducción de índices de inseguridad, los tiempos de respuesta del serenazgo, la ejecución de obras públicas, el mantenimiento vial, la recuperación de espacios públicos, la atención a adultos mayores y personas con discapacidad, los programas de bienestar animal, la modernización de servicios municipales, los niveles de satisfacción ciudadana y el cumplimiento de metas institucionales.

La publicación periódica de estos indicadores permitirá que la ciudadanía conozca el desempeño real de la gestión. Además, facilitará la adopción de medidas correctivas cuando una actividad, proyecto o servicio no avance conforme a lo programado.

9.3 Tablero de Control y Monitoreo Digital

Se implementará un Tablero de Control de Gestión Municipal basado en herramientas digitales e inteligencia de datos. Esta plataforma permitirá monitorear, en tiempo real o con actualización periódica, el avance de obras, proyectos, inversiones y servicios municipales. El diseño del tablero deberá ser útil para la administración municipal y, al mismo tiempo, comprensible para los vecinos. No bastará con acumular datos; la información deberá organizarse por proyectos, metas, presupuesto, unidad responsable, estado de avance, alertas y medidas correctivas. Así, el tablero permitirá tomar decisiones internas con mayor oportunidad y facilitará que la ciudadanía conozca, de manera sencilla, cómo progresa la ejecución del Plan de Gobierno.

9.4 Audiencias públicas y participación vecinal

La futura gestión fortalecerá la participación ciudadana mediante audiencias públicas descentralizadas, reuniones vecinales por sectores, espacios de diálogo y procesos periódicos de rendición de cuentas. Estos mecanismos deberán servir para informar avances de gestión, ejecución presupuestal, cumplimiento de metas, estado de proyectos estratégicos y acciones desarrolladas por la municipalidad.

Las audiencias públicas deberán contar con participación de representantes de la sociedad civil, juntas vecinales, organizaciones locales y vecinos interesados. Su finalidad no será únicamente exponer información institucional, sino recoger observaciones, responder preguntas, identificar problemas no atendidos y asumir compromisos de mejora. La participación vecinal tendrá valor cuando sus aportes puedan registrarse, evaluarse y vincularse con decisiones concretas de gestión.

9.5 Portal de Transparencia y gobierno abierto

La municipalidad fortalecerá el Portal de Transparencia Institucional y las plataformas digitales de acceso ciudadano, procurando que la información pública sea clara, actualizada, ordenada y de fácil consulta. A través de estos medios, los vecinos deberán

acceder a datos sobre ejecución presupuestal, proyectos de inversión, contrataciones públicas, cronogramas de obras, indicadores de gestión, servicios municipales y actividades institucionales.

Asimismo, se impulsará una política de gobierno abierto basada en transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, innovación pública e integridad. La publicación de datos no debe ser un trámite formal; debe permitir que el vecino comprenda cómo se usan los recursos municipales, qué decisiones se han adoptado y cuáles son los avances reales de la gestión. Para ello, la información deberá presentarse en formatos comprensibles, actualizados y, cuando corresponda, reutilizables

9.6 Evaluación anual del Plan de Gobierno

La gestión municipal realizará una evaluación anual del cumplimiento del Plan de Gobierno, tomando como referencia los objetivos estratégicos, programas, proyectos y metas priorizadas. Esta evaluación deberá revisar avances, brechas, dificultades de ejecución, presupuesto utilizado, resultados alcanzados y acciones correctivas para el siguiente periodo. Su finalidad será mejorar la gestión, no solo registrar cumplimiento formal. En tal sentido, los resultados serán presentados públicamente mediante informes de gestión y mecanismos de rendición de cuentas dirigidos a la ciudadanía. Asimismo, se promoverá la articulación de estas evaluaciones con los instrumentos de planificación institucional y territorial, garantizando coherencia, sostenibilidad y continuidad en las políticas públicas locales.

X. MATRIZ RESUMEN DEL PLAN

PROBLEMAS IDENTIFICADOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	METAS 2027-2030	PROPUESTA/PROYECTO
Incremento de la percepción de inseguridad ciudadana y delitos urbanos.	Fortalecer la seguridad ciudadana mediante tecnología inteligente, patrullaje integrado y prevención del delito.	Número de cámaras inteligentes implementadas ; tiempo de respuesta del serenazgo; percepción de seguridad vecinal.	Implementar más de 1,000 cámaras inteligentes y reducir en 30% la percepción de inseguridad ciudadana al 2030. San Borja 24 horas seguro	Implementación del programa “San Borja Seguro e Inteligente 24/7” mediante IA, analítica de video, reconocimiento facial y vehicular, Body CAM y más de 1,000 cámaras inteligentes. Programa “Identifica tu Delivery” con carnet municipal y registro digital de repartidores
Limitada atención integral para adultos mayores y personas con discapacidad.	Fortalecer los servicios sociales inclusivos mediante la implementación del CIAM y modernización de OMAPED.	Número de beneficiarios atendidos; infraestructura implementada; programas sociales ejecutados.	Implementar 1 nuevo CIAM y modernizar integralmente la OMAPED beneficiando a más de 10,000 vecinos vulnerables. Fortaleceremos los programas de salud emocional, chequeos preventivos y orientados al adulto mayor	Construcción de la nueva OMAPED con talleres terapéuticos, rehabilitación, terapia física, ocupacional y de lenguaje. Creación del “Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM San Borja”.
Déficit de espacios deportivos, recreativos, programas de salud preventiva y bienestar comunitario.	Promover estilos de vida saludables mediante recuperación de espacios deportivos, recreativos y programas preventivos de salud.	Número de espacios recreativos y deportivos recuperados; campañas de salud realizadas; participación vecinal.	Recuperar y modernizar 15 espacios deportivos, 30 parques recreativos (juegos) y ejecutar campañas permanentes de salud preventiva en los 12 sectores del distrito.	Recuperación de espacios polideportivos y construcción de nuevos espacios recreativos.
			San Borja distrito pet friendly.	Implementación del programa “SANAVET San Borja”.
			Ni un parque abandonado.	Mejoramiento de iluminación, lagunas, mobiliario urbano, juegos infantiles y sistemas de riego.
Elevado nivel de vulnerabilidad y riesgo de la población del distrito de San Borja ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, debido a la falta de mecanismos de difusión masiva e inmediata que	Reducir la vulnerabilidad de la comunidad de San Borja mediante la implementación de una red tecnológica de alerta temprana integral y contenedores soterrados equipados con	Porcentaje de la población ubicada en espacios públicos que logra evacuar hacia las zonas seguras internas de los parques antes del arribo de la onda sísmica. Numero de	Lograr el 100% de cobertura auditiva y visual de alerta sísmica temprana en la totalidad de los parques públicos y plazas del distrito de San Borja catalogados como "Puntos de Reunión" por Defensa Civil, logrando un tiempo de activación automatizada del sistema menor o igual a	<i>"Creación del Servicio de Alerta Temprana ante Sismos en los Espacios Públicos y Zonas de Refugio del Distrito de San Borja"</i> (Formulado bajo el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe).

alerten a los ciudadanos en espacios públicos durante los segundos críticos previos al impacto de las ondas sísmicas.	alimentos no perecibles y herramientas, optimizando la capacidad de respuesta, evacuación oportuna y resiliencia de los ciudadanos en los espacios públicos y zonas de reunión ante desastres sísmicos.	contenedores soterrados equipados implementados .	15 segundos desde la emisión de la señal oficial del IGP/INDECI.	
Limitada promoción del patrimonio cultural y turístico del distrito.	Fortalecer el turismo cultural y la identidad local mediante la puesta en valor de la Huaca San Borja.	Número de visitantes; actividades culturales realizadas; circuitos implementados .	Convertir la Huaca San Borja en un circuito cultural y turístico permanente del distrito.	Puesta en valor de la Huaca San Borja con iluminación, realidad aumentada, señalética y talleres culturales.
Necesidad de mayor articulación público-privada para inversiones y desarrollo económico.	Promover alianzas estratégicas e inversiones sostenibles para el desarrollo distrital.	Número de convenios y alianzas suscritas; inversión gestionada.	Gestionar nuevas alianzas público-privadas y mecanismos de Obras por Impuestos para proyectos distritales prioritarios.	Gestión de financiamiento con la Municipalidad Metropolitana de Lima para vías principales del distrito, así como mecanismos de inversión privada APP y OXI.
Deterioro de infraestructura vial, ciclovías y espacios públicos.	Mejorar la movilidad urbana y recuperar la infraestructura pública del distrito.	Metros cuadrados de vías rehabilitadas; kilómetros de ciclovías mejoradas.	Rehabilitar el 100% de las vías locales en estado inadecuado y modernizar integralmente la red de ciclovías del distrito.	Plan Integral de Rehabilitación Vial y Mejoramiento de la Transitabilidad Urbana. Programa "San Borja Ciudad Ciclable" con señalización, bolardos, reflectores y regulación de vehículos eléctricos.
Necesidad de fortalecer áreas verdes y sostenibilidad urbana.	Promover una ciudad verde, limpia y ambientalmente sostenible.	Número de parques intervenidos; áreas verdes recuperadas; campañas ambientales ejecutadas.	Incrementar el mantenimiento sostenible de parques y ejecutar programas permanentes de educación ambiental. Recuperar 50,000 m ² de áreas verdes durante la gestión	Intervenir de forma priorizada los parques del distrito para convertirlos en nodos de sostenibilidad urbana, más áreas verdes y sistema de riego tecnificado con temporizador.
Limitada gestión integral de residuos sólidos y contaminación urbana.	Fortalecer la gestión ambiental y mejorar la calidad ambiental del distrito.	Toneladas de residuos segregados; campañas de reciclaje; indicadores de limpieza pública.	Implementar programas de gestión eficiente de residuos sólidos e incrementar en 25% la cobertura de segregación de residuos sólidos al 2030.	El Programa "Bono Verde" (Segregación e Incentivos)

Procesos municipales burocráticos y limitada digitalización de servicios.	Modernizar la gestión pública mediante un modelo de municipio digital e inteligente.	Porcentaje de procedimientos administrativos del TUPA totalmente digitalizados y automatizados; tiempo promedio de atención al vecino.	Lograr el 100% de los trámites con opción de inicio y término digital al 2030. Reducir en un 40% el tiempo de respuesta en la emisión de Licencias de Edificación (ej. Modalidad A) y habilitaciones urbanas. Consolidaremos un modelo de Smart city basado en seguridad inteligente, gestión digital y servicios urbanos conectados.	Programa “Municipalidad Digital y Gobierno Inteligente”.
Limitada participación vecinal y mecanismos de rendición de cuentas.	Fortalecer la gobernanza participativa y la transparencia institucional.	Número de audiencias públicas; indicadores publicados; participación vecinal registrada.	Implementar audiencias públicas descentralizadas, tablero de control ciudadano y portal de transparencia actualizado.	Implementa indicadores trimestrales, audiencias públicas y gobierno abierto.
Necesidad de fortalecer la planificación, monitoreo y evaluación de la gestión municipal.	Implementar una gestión basada en resultados, monitoreo y evaluación permanente.	Evaluaciones trimestrales y anuales realizadas; cumplimiento de metas institucionales.	Implementar un sistema de seguimiento con indicadores trimestrales y evaluación anual del Plan de Gobierno.	Implementación de tablero de control ciudadano.